



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 454

Bogotá, D. C., jueves 24 de julio de 2008

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES
INTERNACIONALES, COMERCIO
EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL

ACTA NUMERO 23 DE 2008

(abril 22)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda

Mesa Directiva

Presidente: *Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

Vicepresidenta: *Adriana Gutiérrez Jaramillo.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 12:20 a. m., del Veintidós (22) de abril del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria, hecha por la Secretaría de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, declara abierta la sesión, manifiesta un saludo especial a los Senadores y Senadoras miembros de esta Comisión, asesores y demás personas que nos acompañan hoy. Solicitó al Secretario que por favor verifique quórum y llamar a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista de la sesión de hoy martes 22 de abril del 2008, contestan los honorables Senadores:

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Gutiérrez Jaramillo Adriana

López Montaña Cecilia.

Me permito informar señor Presidente, que no hay quórum para deliberar ni para decidir.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga pregunta a la Secretaría si hay excusas.

Informo señor Presidente, que en la Secretaría de la Comisión, se encuentran las excusas de los Senadores: Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán, Ricardo Elcure, Carlina Rodríguez, Manuel Ramiro Velásquez, Nancy Patricia Gutiérrez y Alexandra Moreno Piraquive.

Sin excusa deja de asistir el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga solicita al señor Secretario, por favor continúe con el Orden del Día, y vamos a hacer un receso de 10 minutos y en 10 minutos volvemos a llamar a lista.

El señor Secretario da lectura a unas invitaciones:

Senador

CARLOS EMIRO BARRIGA

Presidente Comisión Segunda

Senado de la República

Ciudad

Distinguido Presidente.

De la manera más respetuosa y por solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, me permito comunicarle que el día el día de hoy, a las 11:20 vendrá a la Presidencia de la Cámara de Representantes, la Canciller de El Salvador, señora Marisol Argueta de Varillas, a presentar un saludo Protocolario, y el Ministerio ve la importancia que usted esté presente en esta reunión. Por lo tanto solicitamos su valiosa colaboración, para que asista a este acto, firma Jefe de Protocolo.

Igualmente se encuentra otra invitación para el viernes 25, dice así:

Con un atento saludo, me permito informar a usted, que el próximo viernes 25 de abril, visitará el Congreso de la República el señor Quinta

Herrán, Secretario General de la Asamblea Nacional de Corea, quien tiene rango de Ministro, y ha solicitado la posibilidad de una reunión con el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, el Secretario General de la Corporación y los Miembros del Grupo de Amistad con Corea.

Dicha reunión tendrá lugar a las 10 a. m., en el salón de Protocolo de la Presidencia del Senado, el día viernes 25 de abril.

Agradezco al honorable Senador, nos sea comunicada la posibilidad o no, de asistir a dicha reunión.

Firma Jefe de protocolo.

Igualmente señor Presidente, le quiero informar que del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos informaron que para el día 13 de mayo en las horas de la mañana, la visita de una delegación de 13 Parlamentarios del Parlamento Canadiense, que vendrán en visita oficial.

Pasados los 10 minutos de receso, se da inicio a la sesión.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, solicita al Secretario por favor llamar nuevamente a lista.

El señor Secretario procede nuevamente con el llamado a lista:

Sesión del día martes 22 de abril de 2008.

Adriana Gutiérrez Jaramillo

Carlos Emiro Barriga Peñaranda

Cecilia López Montaña

Jairo Clopotofsky Ghisays

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Me permito informar señor Presidente, que hay quórum para deliberar.

El Orden del Día de la sesión de hoy es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Sesión de la Comisión Segunda

Senado de la República

Martes 22 de abril de 2008

Recinto de la Comisión Segunda del Senado

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley en Sesión Conjunta de Comisiones Segundas Constitucionales (artículo 8° del acto legislativo número 01 de 2003).

1. Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado y 277 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los canjes de notas que corrigen el anexo 3.4 del Capítulo III, relativo al Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola. Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponente: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: El Proyecto de ley en la *Gaceta del Congreso* número 50 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

La Discusión de este proyecto se daría en la fecha en que se cite la sesión conjunta.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión. (Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

1. Proyecto de ley número 164 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nuestra señora de La Presentación de San Gil (Santander), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 526 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 154 de 2008.

2. Proyecto de ley número 178 de 2007 Senado, acumulados, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a las agencias que lleven a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.

Autor Ministerio de Defensa Nacional.

3. Proyecto de ley número 180 de 2007 Senado, Acumulado con el anterior, por medio de la cual se expiden normas para la coordinación y efectividad de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia de la Nación y se establecen mecanismos de protección a los servidores públicos que realizan estas actividades.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

4. Proyecto de ley número 183 de 2007 Senado. Acumulado con los dos anteriores, por medio de la cual se expiden normas para la reserva y el secreto profesional en Inteligencia y Contrainteligencia, se establecen mecanismos para la protección de los servidores públicos que realizan estas actividades y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

5. Proyecto de ley número 211 de 2007 Senado. Acumulado con los tres anteriores, por la cual se decretan las bases jurídicas y el cuadro normativo para la organización y funcionamiento del sistema nacional de inteligencia.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Héctor Elí Rojas, Carlos Julio González* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Jairo Clopotofsky Ghisays* (Coordinador) y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones: Proyectos de ley: *Gacetas del Congreso* números 554 de 2007; 561 de 2007; 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 163 de 2008, se ha repartido en las oficinas de los Senadores a través de Internet y con entrega física en las oficinas.

6. Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño, Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2008.

V

Discusión y votación de proyectos de ley

Sigo con el anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión, de acuerdo al Acto Legislativo número 01 del 2003 ya fueron anunciados los proyectos:

1. Proyecto de ley número 164 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nuestra señora de La Presentación de San Gil (Santander), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 526 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 154 de 2008.

2. Proyecto de ley número 178 de 2007 Senado, acumulados con el Proyecto de ley número 180 de 2007 Senado, 183 de 2007 Senado, 211 de 2007 Senado, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a las agencias que lleven a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.

3. Anunciado también el Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño, Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2008.

Se anuncian también los proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado, por medio de la cual se aprueban las Reglas de Procedimiento y Prueba y los Elementos de los Crímenes de la Corte Penal Internacional, aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.**

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 2008.

• **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.**

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 574 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 642 de 2007.

• **Proyecto de ley número 47 de 2007 Senado y 134 de 2006 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos (200) años de la Independencia a celebrar el 20 de julio de 2010 y exalta la memoria de los lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas, el 25 de julio de 1819.**

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 424 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 631 de 2007.

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día señor Presidente, para el momento en que se constituya el quórum decisorio.

Interviene el señor Presidente Carlos Emiro Barriga:

Gracias señor Secretario, algún miembro de la Comisión desea hacer algún anuncio, dejar alguna constancia. Como no hay anuncio de constancia y en razón de que no tenemos el quórum para decidir, se convoca para el día de mañana miércoles 23 de abril a las 10:00 de la mañana.

El señor Secretario, informa a la Presidencia:

Señor Presidente, como tal y al no haber sido aprobada el Acta, quedan anunciados como se leyó en el Orden del Día, los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 164 de 2007 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nuestra señora de La Presentación de San Gil (Santander), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 154 de 2008.

2. **Proyecto de ley número 178 de 2007 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2007 Senado, 183 de 2007 Senado, 211 de 2007 Senado, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a las agencias que lleven a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y legal y se dictan otras disposiciones.**

3. Anunciado también el **Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual,**

librepensador y escritor antioqueño, Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2008.

4. **Proyecto de ley número 180 de 2007 Senado, acumulado con el anterior, por medio de la cual se expiden normas para la coordinación y efectividad de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia de la Nación y se establecen mecanismos de protección a los servidores públicos que realizan estas actividades.**

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

5. **Proyecto de ley número 183 de 2007 Senado, acumulado con los dos anteriores, por medio de la cual se expiden normas para la reserva y el secreto profesional en Inteligencia y Contrainteligencia, se establecen mecanismos para la protección de los servidores públicos que realizan estas actividades y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

6. **Proyecto de ley número 211 de 2007 Senado, acumulado con los tres anteriores, por la cual se decretan las bases jurídicas y el cuadro normativo para la organización y funcionamiento del sistema nacional de inteligencia.**

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Galán, Luis Fernando Duque, Héctor Eli Rojas, Carlos Julio González* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón, Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador) y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones: Proyectos de ley: **Gaceta del Congreso** números 554 de 2007; 561 de 2007; 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 163 de 2008, se ha repartido en las oficinas de los Senadores a través de Internet y con entrega física en las oficinas.

Acumulados estos 4 proyectos de ley números 212 de 2007 Senado, proyecto de ley número 187 de 2007 Senado. Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado y el proyecto de ley número 47 de 2007 Senado, y 134 de 2006 Cámara, tal como fue leído.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, agradece a los Senadores presentes y al señor Secretario.

Se levanta la sesión.

El Presidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

El Vicepresidente,

Adriana Gutiérrez Jaramillo.

El Secretario General,

Felipe Ortiz Marulanda.

COMISION SEGUNDA DE RELACIONES INTERNACIONALES, COMERCIO EXTERIOR Y DEFENSA NACIONAL ACTA NUMERO 24 DE 2008

(abril 29)

Lugar: Salón de Sesiones Comisión Segunda Mesa Directiva

Presidente: *Carlos Emiro Barriga Peñaranda.*

Vicepresidenta: *Adriana Gutiérrez Jaramillo.*

El Secretario General: doctor *Felipe Ortiz Marulanda.*

Siendo las 11:00 a. m., del día Veintinueve (29) de abril del año dos mil ocho (2008), previa convocatoria hecha por la Secretaría de la Comisión Segunda del honorable Senado de la República, se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El señor Presidente, honorable Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda, doy un saludo especial a los miembros de la Comisión, a las honorables Senadoras, a los honorables Senadores, asesores, y a todos los presentes.

Declaro abierta la sesión, solicito al Secretario que por favor verifique el llamado a lista.

El señor Secretario de la Comisión Segunda del Senado, doctor Felipe Ortiz Marulanda, procede con el llamado a lista de la sesión de hoy martes 29 de abril del 2008, contestan los honorables Senadores:

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Clopatofsky Ghisays Jairo

Enríquez Rosero Manuel

Gutiérrez Jaramillo Adriana

Ramírez de Rincón Marta Lucía

Velásquez Arroyave Manuel Ramiro.

Me permito informar señor Presidente que hay quórum para deliberar en la Comisión Segunda del Senado.

Con excusa radicada en la Secretaría de la Comisión, dejan de asistir los Senadores:

Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia

Rodríguez Rodríguez Carlina

Elcure Chacón Ricardo.

El señor Presidente solicita al Secretario, continuar con el Orden del Día.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, da lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

Sesión de la Comisión Segunda

Senado de la República

Martes 29 de abril de 2008

Recinto de la Comisión Segunda del Senado

I

Llamado a lista y Verificación del quórum

II

Consideración y votación del Orden del Día

III

Anuncio de discusión y votación de Proyectos de ley.

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de

discusión y votación de proyectos de ley en Sesión Conjunta de Comisiones Segundas Constitucionales (artículo 8° del acto legislativo número 01 de 2003).

1. **Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado y 277 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los canjes de notas que corrigen el anexo 3.4 del Capítulo III, relativo al Trato Nacional y Acceso de Mercancías al Mercado. Sección Agrícola. Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Fernando Araújo Perdomo* y Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor *Luis Guillermo Plata Páez*.

Ponente: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón* y honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: El Proyecto de ley en la **Gaceta del Congreso** número 50 de 2008.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 153 de 2008.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos de ley

Por instrucciones del Presidente de la Comisión Segunda del Senado de la República, anuncio de discusión y votación de proyectos de ley para la próxima sesión.

(Artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003).

V

Discusión y votación de actas de Comisión

Acta número 21 de abril 16 de 2008.

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

(Fueron anunciados en la sesión anterior)

1. **Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado**, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de la Independencia.

Autor: Ministerio del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senadora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 574 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 642 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las "Reglas de Procedimiento y Prueba" y los "Elementos de los Crímenes de la Corte Penal Internacional", aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Internacional, en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior y de Justicia.

Ponente: honorable Senador *Carlos Emiro Barriga Peñaranda*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 574 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 139 de 2008.

3. Proyectos de Ley Acumulados:

• **Proyecto de ley número 178 de 2007 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el Marco Legal que permite a las agencias que llevan a cabo actividades de Inteligencia y Contrainteligencia cumplir con su misión Constitucional y Legal, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministerio de Defensa Nacional.

• **Proyecto de ley número 180 de 2007 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la coordinación y efectividad de las actividades de Inteligencia y Contrainteligencia de la Nación y se establecen mecanismos de protección a los servidores públicos que realizan estas actividades.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

• **Proyecto de ley número 183 de 2007 Senado**, por medio de la cual se expiden normas para la reserva y el secreto profesional en Inteligencia y Contrainteligencia, se establecen mecanismos para la protección a los servidores públicos que realizan estas actividades y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*.

• **Proyecto de ley número 211 de 2007 Senado**, por la cual se decretan las bases jurídicas y el cuadro normativo para la organización y funcionamiento del sistema nacional de inteligencia.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Galán*, *Luis Fernando Duque*, *Héctor Elí Rojas*, *Carlos Julio González* y otros. (Acumulados).

Ponentes: honorables Senadores *Marta Lucía Ramírez de Rincón*, *Jairo Clopatofsky Ghisays* (Coordinador) y *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones: Proyectos de ley: **Gaceta del Congreso** números 554 de 2007; 561 de 2007; 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 163 de 2008.

4. **Proyecto de ley número 47 de 2007 Senado y 134 de 2006 Cámara**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos (200) años de la Independencia a celebrar el 20 de julio de 2010 y exalta la memoria de los lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 424 de 2006.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 631 de 2007.

5. **Proyecto de ley número 212 de 2007 Senado**, por la cual se rinde homenaje a la memoria, vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño *Manuel Mejía Vallejo* y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Ponente: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 661 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 155 de 2008.

6. **Proyecto de ley número 164 de 2007 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cincuenta años del Colegio Nuestra Señora de La Presentación de San Gil (Santander), se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Lucero Cortés Méndez*.

Ponente: honorable Senador *Ricardo Ariel Elcure Chacón*.

Publicaciones: Proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2007.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 154 de 2008.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

Está leído el Orden del Día para la discusión y votación de los honorables Senadores, ya que se ha conformado quórum decisorio, señor Presidente.

En el transcurso de la sesión se hacen presentes los honorables Senadores:

Moreno Piraquive Alexandra
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Galán Pachón Juan Manuel
Cecilia López Montaña.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa:

Gracias señor Secretario, leído el Orden del Día lo vamos a poner a consideración de los miembros de la Comisión.

Interpelación del Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor Presidente, explorar la posibilidad con la venia de los honorables Senadores de la Comisión Segunda, la modificación del Orden del Día, para que el proyecto de ley número 178 de 2007 acumulado, que está en el tercer punto del Orden del Día, pasara como primer punto del Orden del Día, si a bien lo tiene la Comisión.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, Gracias, honorable Senador, entonces en consideración el Orden del Día con la modificación de iniciar con el proyecto de ley 178 de 2007 Senado. Aprueba la Comisión el Orden del Día con la modificación presentada.

El señor Secretario de la Comisión Felipe Ortiz, responde al señor Presidente que ha sido aprobada la modificación en el punto de discusión y votación de proyectos de ley en el Orden del Día.

Se continúa con el Orden del Día.

El señor Secretario informa a la Presidencia:

Ha sido anunciado la discusión y votación del **Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado y 277 de 2008 Cámara**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, hecho y firmado en Medellín República de Colombia, el 9 de

agosto de 2007, y los canjes de notas que corren en el anexo 3.4 del Capítulo III, relativo al trato nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección Agrícola – Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008, 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente”. Para la sesión conjunta de Comisiones Segundas Constitucionales el día martes 6 de mayo de 2008.

El siguiente punto del Orden del Día sería:

Discusión y votación de Actas de Comisión; Acta número 21 de abril 16 de 2008.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración el Acta de la Comisión número 21.

Pregunto a la Secretaría si ha llegado alguna solicitud de modificación del Acta por parte de los Senadores.

El señor Secretario informa a la Presidencia que no ha llegado ninguna solicitud de modificación al Acta 21.

En consecuencia el señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el acta leída.

¿Aprueban los miembros de la Comisión el Acta número 21?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada por los Senadores de la Comisión, el Acta número 21, del 16 de abril del 2008.

Se continúe con el Orden del Día.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Discusión y votación de proyectos de ley.

• **Proyecto de ley número 178 de 2007 Senado, 180 de 2007 Senado, 183 de 2007 Senado; 211 de 2007 Senado, acumulados; por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a las agencias que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y Legal y se dictan otras disposiciones.**

• *Por medio de la cual se expiden normas para la coordinación y efectividad de las actividades de inteligencia y contrainteligencia de la nación y se establecen mecanismos de protección a los servidores públicos que realizan estas actividades.*

• *Por medio de la cual se expiden normas para la reserva y el secreto profesional en inteligencia y contrainteligencia, se establecen mecanismos para la protección a los servidores públicos que realizan estas actividades y se dictan otras disposiciones.*

• *Por la cual se decretan las bases jurídicas y el cuadro normativo para la organización y funcionamiento del sistema nacional de inteligencia.*

Estos proyectos fueron presentados por el Ministerio de Defensa Nacional, *Jairo Clopatofsky Ghisays; Marta Lucía Ramírez de Rincón* y los Senadores del Partido Liberal respectivamente, estos proyectos fueron publicados en las *Gaceta del Congreso* números 554 de 2007, 561 de 2007 y 661 de 2007, la Ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 2008. Está leído el siguiente punto.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:

Gracias señor Secretario, entonces vamos a dar inicio a la discusión y exposición de este importante proyecto, con las ponencias de la Senadora Marta Lucía Ramírez, el Senador Juan Manuel Galán y Jairo Clopatofsky, como coordinador.

Hace uso de la palabra el señor coordinador, para iniciar la exposición del proyecto, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Muchas gracias señor Presidente, antes de dar inicio a la presentación de este proyecto de inteligencia y contrainteligencia, incluyendo los gastos reservados, me gustaría saber a través de la Secretaría, si el señor Ministro de la Defensa con quien hablé el día de ayer, va a estar presente el día de hoy, él había dicho que se iba a presentar hoy para hablar sobre este tema, ya que el tema de los gastos reservados, es una prioridad para el Gobierno Nacional.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, le informa al Senador Jairo Clopatofsky, tengo entendido que el señor Ministro va a estar en esta Comisión en unos 5 minutos, ya está la avanzada aquí en el Congreso, de manera que en un par de minutos vamos a tener al señor Ministro en el recinto.

Continúa el Senador Jairo Clopatofsky:

Si les parece, esperamos al Ministro o le damos inicio al debate, son 5 minutos, entonces podríamos si es el caso, dar curso a otros proyectos.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:

Me parece honorable Senador Jairo Clopatofsky, que deberíamos iniciar la exposición, en contados minutos tendremos aquí al Ministro, vamos avanzando para no entrar en un tema diferente al que hemos aprobado en el Orden del Día.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky:

Muy bien, con esa salvedad del señor Presidente doy inicio a este importante debate en el tema de inteligencia y contrainteligencia; cabe destacar que el proyecto de ley ha sido acumulado por diferentes Senadores. Se ha presentado un proyecto por la Senadora Marta Lucía Ramírez, que se acumuló; el Senador Juan Manuel Galán, presentó otro dentro del concepto del partido liberal, que también fue acumulado; presenté otro el cual también fue acumulado y el Ministerio de la Defensa, presentó otro.

Dentro de ese marco hubo reuniones señores Senadores y Presidente, en donde de alguna u otra manera, se fueron puliendo algunos artículos bien interesantes, porque dentro del contexto de la presentación de todos los proyectos, existía una acumulación de artículos aproximadamente de más de 100 artículos, finalmente dentro del consenso, que fue un trabajo importante, además diría que un ejemplo para la democracia, se fueron acumulando, finalmente quedaron 42 artículos dentro de este proyecto de ley acumulados en materia de inteligencia y contrainteligencia.

Dentro de los capítulos quedaron consagrados 9 capítulos, y dentro de estos 42 artículos que se dividen en 9 temas, digamos en 9 objetos básicos dentro de este texto del proyecto.

• Se señalan los principios: Cómo hacer efectiva la tarea de inteligencia, cómo controlar la tarea y la actividad de inteligencia; cómo proteger esa información y cómo proteger a los agentes; todo lo que tiene que ver con el procedimiento de contratación, y cómo hacer efectiva la tarea de inteligencia. Se definen los objetos a las entidades autorizadas, los límites y fines de la inteligencia y contrainteligencia.

• Se conforma la de junta inteligencia conjunta que se denomina con sus abreviaturas –JIC, que será a nivel nacional y regional; además señala la presentación anual del Plan Nacional de Inteligencia, que frente a la propia deficiencia que tenían estos componentes de inteligencia y contrainteligencia, se señala específicamente, que se deberá presentar un informe anual.

• Se señala dos tipos de controles: el control interno y el control parlamentario, este fue una de las propuestas que presentó el Senador Juan Manuel Galán, aun cuando ya se había discutido y hundido en las diferentes etapas de este proyecto y en diferentes legislaturas pasadas con el tema del control parlamentario.

• Se señala el objeto y las funciones de los centros de protección de datos, que contiene información de inteligencia; se habla además de cómo amparar a los agentes que están dentro de esta función.

• Se incluye todo el tema de la reserva legal, aumentando las penas sobre la revelación del secreto.

Más adelante, cada uno de los Senadores profundizaremos sobre estos temas del marco general. Además, dentro de la protección de los agentes, se permite que se puedan expedir cédulas por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se le da una especial protección para los familiares de los agentes, para que sea protegido directamente por parte del Estado.

Dentro de los procesos de contratación, se habla de un aspecto muy importante, que es la regulación del procedimiento para los gastos reservados.

Como ustedes muy bien saben, señor Presidente y honorables Senadores, el tema de gastos reservados es clave en la aprobación el día de hoy, ya que estamos con el tiempo límite, de no ser aprobado hoy este proyecto de ley, tendríamos un problema de seguridad nacional para junio de este año, ya que la Corte por Sentencia, reguló y amplió los términos, para que por ley sea el Congreso de la República quien expida una ley reguladora frente a los gastos reservados. Estamos apenas en el tiempo prudencial, para que en el último día de sesiones si a bien lo tiene el Congreso de la República, sea aprobado este proyecto de ley. Dentro de la efectiva tarea de inteligencia, se dispone la realización de Convenios para entidades públicas como privadas, para poder hacer cruces de información, y la posibilidad de establecer el tema de la cooperación a nivel internacional, el cual fue incluido dentro del partido liberal. De tal manera, que este es el marco global de lo que trata el proyecto de ley.

Entro ya a hablar sobre los antecedentes propios del proyecto de ley: este proyecto ha tenido diferentes fases en el período comprendido entre el año 2002 al año 2008, todos estos temas se han

venido dando con el proyecto de ley 84/03 del Senado, acumulado con el proyecto 22 de 2003 del Senado, presentado por la Senadora Marta Lucía Ramírez cuando se encontraba como Ministra de la Defensa, fue presentado y se fueron acumulando proyectos de conformidad con los artículos 157 de la ley 5ª de 1992. Con posterioridad se presentó otro proyecto de ley de mi autoría, el Proyecto de ley 193 del año 2003, el cual curiosamente se tramitó también por la Comisión Primera del Senado de la República y archivado en primer debate.

En la pasada legislatura presente el Proyecto de ley 216 de 2004, que surtió sus 3 debates, en el cuarto y último debate se hundió, cuando era Ministro de Defensa el doctor Uribe, se hundió más por complejidades de tipo interno y parlamentario, se hundieron todos esos temas, incluso habían proyectos de gastos reservados, todo el tema del soldado profesional. Es decir, estaba incluido todo el tema que tiene que ver con materia de defensa, los cuales fueron hundidos por la Cámara de Representantes, en su cuarto y último debate. Sin embargo, la vida le va enseñando a uno, que no hay mal que por bien no venga, porque estos proyectos que hemos acumulado con diferentes vertientes políticas dentro de esta democracia, ha surtido un efecto muy importante, en donde se han enriquecido de manera sustancial los proyectos acumulados dentro de uno solo.

En los últimos años se ha dado el debate sobre lo que es la efectividad, la propia coordinación y los controles que el Estado debe tener sobre la inteligencia y contrainteligencia. Diferentes escándalos han explotado a raíz de la carencia de mecanismos y la utilización a veces inadecuada, de ciertos organismos de inteligencia, justamente por no tener este marco jurídico que hoy en día estamos discutiendo, podríamos alcanzar algunos objetivos fundamentales dentro de esta regulación.

Dentro de esos objetivos se definieron fundamentalmente 3: la búsqueda de la información, que es justamente para que se sirva darle un mejor cumplimiento por parte del Estado a esta información que se está buscando. Además se habla sobre el desarrollo de las actividades de inteligencia, atendiendo la especialidad propia de cada agencia, la coordinación y complementariedad en la labor de las diferentes agencias, para lograr esa efectividad y eficacia dentro de la investigación, y las acciones que se realizan. De tal manera, que eso es parte de algunos de los antecedentes que se han dado frente a este proyecto de inteligencia y contrainteligencia.

Dentro del marco de la Constitucionalidad en este proyecto, nos tenemos que remitir a los artículos 2º, 189, 212, 213, 216 y 237. En materia criminal, en el artículo 4º del artículo 251, los cuales constituyen lo que es el marco inicial que hace referencia para analizar la propia constitucionalidad de este proyecto que tiene que ver con el todo el tema de la inteligencia estatal.

Interpelación del señor Presidente, Carlos Emiro Barriga:

Quiero darle la bienvenida al Viceministro de Defensa, doctor Sergio Jaramillo, me informa también que el Ministro llegará en unos minutos.

Continúa el Senador Jairo Clopatofsky:

Bienvenido señor Viceministro, inclusive nos enteramos ayer que el Ministro nos informará sobre el tema frente a la urgencia de los gastos reservados que el Gobierno Nacional presentó el jueves de la semana pasada, otro proyecto de ley separando el tema de los gastos reservados de este proyecto, blindando de alguna u otra manera, la constitucionalidad propia de los gastos reservados, que me gustaría saber cuál fue la estrategia, de todas maneras hoy también estamos discutiendo gastos reservados. Hay otro proyecto que fue radicado ante la Secretaría General del Senado, nos gustaría saber cómo sería este tema de discusión frente a los gastos reservados. El artículo 2º de la Constitución Política Nacional, consagra los fines de Estado y consecuentemente establece cuáles son las obligaciones de las autoridades de la República, de proteger a todas las personas que residen en Colombia.

Eso es parte de la consecución de los fines del Estado, que es la propia preservación de los mismos, en medio del en torno cambiante y globalizado. En este texto del proyecto a través del tiempo, tendremos que irnos adaptando permanentemente frente a lo que nos obligan los fines propios de la sociedad y del Estado. Por eso es que hoy esta discusión de este proyecto es pertinente, frente al tema de la política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe, es uno de los fines esenciales los cuales hacen referencia con la reserva legal y tienen que ver con el tema de gastos reservados. En ese sentido, se entiende por inteligencia, toda la función inherente al Estado, por lo tanto es dable presumir su propia Constitucionalidad; es decir, que el Estado tiene como fin esencial, proteger a los individuos, es propiamente la inteligencia, una función propia e inherente a estas funciones del Estado.

El tema principal de la Rama Ejecutiva del Poder Público, es lo que le corresponde a ella, “la preservación del orden público”, y será la propia Fiscalía General de la Nación, en materia de criminalidad, desprenderse del artículo 151 en su numeral 4º, para la orientación de la actividad compartida, junto a la Fiscalía, junto con los fines propios del Estado.

Desde el punto de vista de la visión de la jurisprudencia de la constitucionalidad, hay diferentes Sentencias por parte de la Corte Constitucional, que en repetidas ocasiones se han venido pronunciando frente a este tema. Encontramos la Sentencia T-44 de 1992; la Sentencia C-114 de 1993, que recoge todas las actividades de inteligencia y contrainteligencia, habla sobre las informaciones relacionadas con los ilícitos, por lo que se constituye un instrumento fundamental del Estado Contemporáneo, en la lucha contra el delito; la Sentencia T-444 de 1992, siendo tal vez la principal que recoge y habla sobre todo el tema, en lo que la persona tiene el derecho a que se le respete su propia intimidad de la información, tocamos el tema del “hábeas data”.

El *hábeas data*, si bien es cierto, la Corte da en sí, una protección propia hacia el individuo, también habla y se pronuncia en el sentido, en que son fines inherentes del Estado, buscar y captar información dentro de procesos de investigación, en medio de la preservación de la seguridad de los individuos que habitan dentro de esa

sociedad o Estado. De tal manera que esta es la visión dentro del punto de vista Constitucional, y los pronunciamientos repetidos que la Corte realiza en esta materia.

Acto seguido se habla, y se define lo que es la reserva legal, como “la previsión o cautela, para no descubrir algo que se sabe o piensa”; la idea es que los agentes de inteligencia y contrainteligencia, no revelen el conocimiento que tengan de las actividades desarrolladas por los organismos de seguridad. Se pronuncia nuevamente la Corte Constitucional, en la Sentencia C-491 del año 2007, en la cual avala la creación de la reserva legal, en los siguientes términos, abro comillas: “para garantizar la defensa de los derechos fundamentales de terceras personas que puedan resultar desproporcionadamente afectadas. Las guías que se toman en este proyecto, son la materialización legal de lo dispuesto por la Corte Constitucional.

Se manifiesta más adelante en la Sentencia T-066 del año de 1998, indica que en los Estados Democráticos Liberales, pueden existir informaciones de carácter reservado; es decir, que no deben ser conocidas por el público, de manera general, será la ley la que tendrá que establecer cuáles informaciones deberán tener esa calidad. Las restricciones que surjan de esta ley, podrán ser sometidas a examen de Constitucionalidad, fundamentalmente para establecer si no vulneran el principio de proporcionalidad, y si no resultan compatibles como una sociedad democrática avanzada. De tal manera que allí se abre todo el aspecto Constitucional de lo que es la reserva legal, como un mecanismo de protección hacia el individuo, donde el interés general, asociado a la realización de la función de inteligencia.

Como este ha sido un proyecto acumulado, en donde diferentes Senadores han venido aportando diferentes acciones, compromisos y enriqueciendo este proyecto, voy a terminar con el tema de los gastos reservados que el día de hoy también nos atiende, además por la importancia propia que para el Gobierno Nacional tiene este tema de los gastos reservados. Parte de la política fundamental y de la política de seguridad democrática del Presidente Álvaro Uribe, es el tema de la delación, es decir, el pago de las recompensas, que se están dando como consecuencia de los informantes que dan información, para de alguna u otra manera buscar y acusar a diferentes delincuentes.

Dentro de este marco de la política de Seguridad Democrática del Presidente Uribe, está el tema de los gastos reservados; si no me equivoco señor Viceministro, los gastos reservados, pueden estar alrededor de 80.000 millones de pesos dentro de las diferentes agencias que manejan este tipo de gastos reservados. Estos gastos reservados se verían en serios aprietos de no ser aprobado el día de hoy, porque la Sentencia 491 de 2007 que declaró inexecutable el artículo 3º de la Ley 1097 del año 2006, “por la cual se regulan los gastos reservados por falta de competencia del Gobierno Nacional, para expedir por decreto tal procedimiento”.

En dicha Sentencia, se definen unos efectos básicos, que hasta junio de este año, tendrá las posibilidades para que el Gobierno Nacional, pueda utilizar ese tipo de gastos reservados; de

ahí la importancia de este tema de gastos reservados. Tal vez el procedimiento que se planteó, donde existen diferentes organismos de inteligencia, como por ejemplo la UIAF, no tiene partidas de gastos reservados y algunas de sus compras, sí pueden requerir de alguna u otra manera, ser reservadas, por lo que deberían estar cobijadas por el literal d) del numeral 4, artículo 2° de la Ley 1150 del año 2007.

De tal manera, que la dificultad más importante que han recibido los organismos de inteligencia, es el tema de la Auditoría por parte de la Contraloría General de la Nación. En este proyecto, se define que sí habrá auditorías por parte de la Contraloría, la Contraloría tendrá unos límites, en saber la cuantía de los gastos reservados, de alguna u otra manera, no la destinación, en donde estos gastos reservados que están actuando o llevando a cabo.

Quería llegar hasta aquí, darle la palabra a mis compañeros de ponencia, nos hemos dividido algunos capítulos, donde cada uno ha hecho aportes muy importantes dentro de la elaboración de este texto de proyecto.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, Manifiesta:

Gracias honorable Senador Jairo Clopatofsky, me ha pedido la palabra como ponente la Senadora Marta Lucía Ramírez, vamos a continuar en la presentación de esta ponencia.

Interviene la Senadora Ponente, Marta Lucía Ramírez:

Gracias Presidente, quiero darle la bienvenida al Viceministro de Defensa, rogarles a ustedes que me disculpen, si les parece bien, intervendrá el Senador Juan Manuel Galán, porque justo en este momento están votando otro proyecto que tenemos en la Comisión Sexta de Cámara, quisiera pedir permiso para ir un momento allá a sustentar el proyecto, mientras tanto, el Senador Juan Manuel Galán hace la presentación de la parte que le correspondió de la ponencia, hago mi presentación tan pronto termine.

Interviene el Senador Juan Manuel Galán:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, señor Viceministro, este proyecto es un proyecto de crucial importancia, porque tiene que ver con los intereses vitales de la Nación. La inteligencia es precisamente eso, defender, proteger, tomar decisiones que afectan directamente los intereses vitales de un país, su centro de gravedad, ya sea económico, político y social. Es muy importante que este proyecto se discuta y se apruebe, ojalá dentro de un ambiente de consenso, donde todas las fuerzas políticas que están representadas, puedan participar y aportar, incluso diría que invitáramos a ese consenso al propio Polo Democrático, que no tiene representación en la Comisión Segunda del Senado, sería muy importante y valioso para la democracia colombiana, que un tema que afecta lo fundamental, como diría Alvaro Gómez, pudiéramos lograr ese consenso de todas las fuerzas políticas.

Dicho esto, el ejercicio que hemos hecho de concertación, ha buscado lograr un equilibrio, un equilibrio entre no expedir un cheque en blanco a los organismos de seguridad del Estado, que por supuesto en Colombia actúan dentro de una serie de dificultades y retos muy difíciles; tampoco

de imponerles una camisa de fuerza que no les permita actuar, porque vayamos al detalle de la reglamentación que paralice a esos organismos, en su labor de defender...

Interpelación del señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga:

A nombre de la Comisión Segunda del Senado, le damos la bienvenida al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Manuel Santos.

Continúa el honorable Senador Ponente, Juan Manuel Galán:

Como me interesa que el Ministro oiga toda la intervención, voy a retomar brevemente los comentarios iniciales que hice. Decía que el proyecto toca un punto crucial que es la inteligencia, nada menos y nada más que la defensa que un país hace de sus intereses vitales, de su centro de gravedad, tanto político, como económico; los que toman esas decisiones son funcionarios políticos, la inteligencia les da las herramientas a esos funcionarios para tomar esas decisiones, que muchas veces tienen que ver con la viabilidad democrática de la Nación. Decía que es muy importante el proceso de concertación que hemos adelantado, ha sido un proceso amplio, un proceso que permite que este proyecto se discuta y apruebe, ojalá con un consenso, en donde participen todas las fuerzas políticas.

Decía que es muy importante, a pesar de que no hay representación del Polo Democrático en la Comisión, inclusive pensamos en invitarlo a que participe en ese consenso. El mensaje que le daríamos al país, el mensaje internacional que daría Colombia a que esta Ley se apruebe por consenso, por ser de vital importancia.

También decía que en este proceso hemos buscado un equilibrio, entre no aprobar una ley Marco a la inglesa, de dos páginas simplemente, que podría ser interpretada por muchos como una especie de cheque en blanco a los organismos de seguridad del Estado; tampoco irnos al otro extremo, de imponerles una camisa de fuerza que no les permita actuar, porque vayamos en la legislación a un detalle tal, que eso implique una parálisis para los organismos de seguridad en su acción. Por supuesto, este equilibrio, creo que con el articulado que hemos concertado, se logra ampliamente, proteger los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, es uno de los principios más fundamentales en la motivación que debe tener el Legislador.

También en proteger las fuentes y métodos, que son los dos baluartes de la inteligencia. Las Fuentes y métodos, permiten que la inteligencia pueda actuar, desarrollarse y tener un verdadero impacto.

El otro gran principio general que tuvimos en cuenta honorables Senadores, es que la inteligencia estratégica del Estado colombiano, no me refiero a la inteligencia militar operativa, ni al teatro de operaciones, ni a la inteligencia operativa de la cual hace uso la Policía, sino el marco, el gran paraguas de la inteligencia, es la inteligencia estratégica del Estado colombiano esté en manos de civiles. Es decir, que sean los civiles los que tomen las decisiones y los que estén al frente del proceso, que lideran la toma de esas decisiones.

El otro principio que buscamos incorporar, es el control parlamentario, la mayoría de las Demo-

cracias del Mundo, tienen hoy los más avanzados mecanismos de control parlamentario sobre este tema crucial, que es la inteligencia. La idea es que podamos tener una Comisión Legal en el Congreso de la República, que se encargue de la inteligencia y la contrainteligencia. Por supuesto que para los Miembros de esas Comisiones, se ofrezcan todas las garantías, para que pasen todos los controles y filtros de contrainteligencia que haya que aplicarles, para que sea de absoluta confianza y confiabilidad por parte de los organismos de seguridad del Estado y del Gobierno, de compartir esa información tan delicada, como es la inteligencia. Inclusive hemos incluido en la ley que la violación a esa reserva, represente para los Congresistas la pérdida de su investidura.

Otro punto muy importante que quiero enfatizar, es que en la definición de inteligencia, a veces se tiende a confundir información con inteligencia, y para mí no es el mismo significado. La información puede ser muchas cosas, pero si esa información no está filtrada y analizada, para que le llegue al que toma las decisiones políticas con un análisis imparcial, no un análisis sesgado, ni parcializado, que le permita tomar la mejor decisión, es simplemente información, que es la materia prima para la inteligencia; es muy importante en este proyecto, buscamos fortalecer el papel del analista en inteligencia. Que haya un esfuerzo grande por formar analistas especializados, que permitan que toda esa información que se recoge vía fuentes abiertas de inteligencia, o vía fuentes clandestinas, llegue a quienes toman las decisiones políticas ya analizadas, para que se tome la mejor decisión.

Hay otro principio que buscamos en el proyecto, es la coordinación. El ataque del 11 de septiembre del 2001 a las torres gemelas y al pentágono, que se dio en Estados Unidos, se dio en buena parte, por la falta de coordinación de las agencias de inteligencia, porque hay unos celos y desconfianza natural, que impiden la coordinación entre estas agencias.

Es paradójico e irónico que este ataque terrorista a las torres gemelas de Nueva York, se planeó en Hamburgo, Alemania, por una célula terrorista de Al Qaeda; Hamburgo es el centro de operaciones Europeo de todas las agencias de inteligencia del mundo, están concentradas todas las agencias de inteligencia del mundo, fue ahí precisamente donde los terroristas planearon esos ataques. Varios organismos de inteligencia, después dieron a conocer informes, en donde se sabía que esos ataques tenían indicios serios que se iban a producir, pero por falta de coordinación, no pudieron actuar de manera concertada y no pudieron prevenirlo.

El otro principio que incluimos en este proyecto, gracias a la experiencia inglesa que ha venido cooperando con el Gobierno Colombiano en esta materia, es que la inteligencia parta de la demanda y no de la oferta, de una lógica de demanda y no de oferta; es decir, que "los organismos de inteligencia no piensen en producir informes, para a ver a quien se los venden". Que funcionario que toma decisiones políticas, compre esa información que le sirva, sino que realmente sean los funcionarios que toman las decisiones políticas, los que requieran de los organismos de inteligencia, en uno u otro informe, para tomar una decisión.

Esos son los principios básicos que hemos tenido en cuenta para trabajar en este proyecto, como dije, se ha logrado de alguna manera conciliar y lograr un equilibrio, entre lo que se requiere coyunturalmente, las necesidades más urgentes, que son por ejemplo, la aprobación de los fondos reservados, también tener una legislación de inteligencia estructural, que permita resolver algunos de esos problemas.

Creo señor Presidente, que por ahora dejo así la intervención, para no abusar del tiempo, esos eran algunos principios que quería recalcar, los cuales han orientado la labor de trabajar en este articulado, el Senador Clopatofsky lo ha mencionado. Continuaremos en la discusión de esa forma. Gracias.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga:

Gracias a usted honorable Senador Juan Manuel Galán, si algún miembro de la Comisión desea hacer alguna intervención sobre el tema, le damos la palabra al señor Ministro para que nos ayude en este importante proyecto.

Interviene el señor Ministro de Defensa Juan Manuel Santos:

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, Senadoras. Quiero comenzar por resaltar la labor de los ponentes y de toda la Comisión frente a este proyecto, como aquí se ha dicho, es de una gran importancia, he tenido una experiencia en el Congreso en el trámite de las leyes y en la creación de leyes, creo que este es un ejemplo de un buen Congreso, elaborando una buena ley y la forma como se ha surtido el trámite, no puede ser más conveniente como lo mencionó el Senador Juan Manuel Galán.

Lo que se ha querido desde un Principio, es que sea un proyecto consensuado con todas las fuerzas políticas, porque es un proyecto muy importante para el país, para la sociedad colombiana y para la situación que estamos viviendo, como nos lo enseñaba Disraeli, en sus múltiples escritos sobre el arte de legislar. Una de las preguntas que uno siempre tiene que hacerse cuando está legislando, es imaginarse a la otra parte en la oposición, imagínese usted una coyuntura completamente al revés. Por eso es tan peligroso legislar solamente por la coyuntura, sino dejarle al país unas leyes que sean estables y aplicables a diferentes situaciones. Este proyecto contó con ese principio, por ser algo tan importante para la sociedad, para el país.

En este momento, lo ideal es que todas las fuerzas políticas estén de acuerdo, y bajo ese principio, de pensar que el día de mañana cambian las cosas, que toda la población colombiana esté de acuerdo. Por eso, agradezco al Senador Juan Manuel Galán, sé que usted ha estado pendiente e interesado en el proyecto, la exposición que usted acaba de hacer, demuestra aún más, el conocimiento que ha adquirido sobre este tema por la importancia que le da. Quiero decirle que soy el primer interesado en que el Polo Democrático también entre en el consenso, le propondría al Senador Clopatofsky, que de pronto tengamos una reunión con los Miembros del Polo Democrático, para que en la Plenaria lo podamos hacer por consenso, será un ejemplo bueno para el país, en este momento de tanta polarización y dificultades que toca el proyecto con cosas muy sensi-

bles, fuera consensuada, me parecería un hecho importante, deberíamos hacer el esfuerzo. Como les dije al principio, soy el primer interesado en que esto sea consensuado por la importancia de la ley.

En la ley de inteligencia, cómo se regula la inteligencia, qué límites se le ponen a la inteligencia misma, a los Derechos Fundamentales, es esa típica discusión que desde la creación de la propia democracia, desde los griegos se ha tenido como discusión política fundamental, donde traza uno la línea divisoria entre los derechos individuales y los derechos colectivos, la historia nos ha enseñado que esa línea divisoria es como un péndulo, depende muchas veces de las circunstancias, cuando hay una sociedad amenazada.

Generalmente lo que se busca, es defender el derecho colectivo a expensas de los derechos fundamentales, cuando por ejemplo después del derrumbe del muro de Berlín, vino el péndulo hacia el otro lado una exaltación de los Derechos individuales a expensas de los Derechos colectivos, muchas de las Constituciones que surgieron en Europa después de la caída del Muro de Berlín, fueron fuente de inspiración a muchos de nuestros constituyentes, en 1991 estaban en esa ola finalmente ante la desaparición de la amenaza comunista. Volvamos internamente a darle más importancia a los derechos individuales, ahí que nosotros en cierta forma e indirectamente, hayamos de absolver parte de esa corriente y tengamos una Constitución que garantice los Derechos Fundamentales y Colectivos. De manera que este es un típico ejemplo.

El interés del Gobierno sobre seguridad nacional versus el derecho fundamental a la intimidad y el derecho fundamental del individuo, como aquí se ha dicho Senador Clopatofsky y Senador Galán, como lo pueden ver claramente en la exposición de motivos, se hizo un trabajo impecable en trazar esa línea divisoria de acuerdo a la coyuntura que estamos viviendo hoy en el país. Nosotros no estamos en una situación normal, todavía de gran confrontación de inseguridad, tenemos que reconocer que en la inteligencia, en esta ley que ustedes están aprobando, es tal vez la columna vertebral de toda la política de seguridad del país; no estaría exagerando, si dijera que en este momento buena parte de los logros que se han obtenido en los últimos tiempos, se debe fundamentalmente a la inteligencia, sé que ha habido excesos, situaciones complicadas y filtraciones, las chuzadas mal utilizadas y que no ha debido de suceder, soy el primero en reconocerlo.

En términos generales hemos logrado desarrollar una muy buena inteligencia, todavía hay mucho camino por recorrer, este es el momento preciso para ponerle unos límites y un marco legal, para que todos sepamos a qué atenernos frente a la inteligencia del Estado, sin amarrar al mismo; porque lo que no podemos hacer en este momento, es limitar la capacidad del Estado, en ir mejorando su inteligencia.

Creo que esta ley, y el esfuerzo que han hecho los Senadores y Senadoras en ese sentido, da en el punto, siempre y cuando uno tome una decisión, eso implica sobre todo en este tipo de discusiones, un sacrificio, cualquiera que tomara uno de los dos extremos, podrían sentarse o pararse

aquí, y despedazar esta ley, el que quiere total libertad para ganar “la guerra”, ya dice que esto es una limitación indebida; esto nos va a limitar demasiado, nos perjudica. Por otro lado, el fundamentalista de los Derechos individuales y fundamentales, puede decir que aquí hay situaciones donde podemos ver una violación, al principio de ciertos derechos fundamentales; esas discusiones siempre se van a dar y son inevitables. Vuelvo y repito, creo que el esfuerzo que se hizo, consultando muchos expertos, consultando gente que tiene real y verdadera experiencia en estas materias, se ubicó en esa línea divisoria del país, en el momento y el sitio adecuado.

Por eso creo que es una gran ley, no quiero ganarme méritos, porque no he participado directamente en la elaboración de esta ley, se han venido reuniendo en forma muy juiciosa los ponentes, muchos de ustedes, con el personal experto y bajo la coordinación del Viceministro Jaramillo; realmente creo que este es un ejemplo de una buena ley y un buen procedimiento, que enaltece la labor del Congreso. Con este tipo de leyes y lo que estamos haciendo en este momento, le va quedar al país por mucho tiempo, son de los ejemplos que debemos mostrar y sentirnos orgullosos de nuestros congresistas. Muchas gracias señor Presidente.

Cualquier detalle o explicación de la ley propiamente dicha, creo que el Viceministro Jaramillo, está en mejores condiciones para explicarlo, aunque también me conozco el proyecto de ley. Gracias.

Interviene el señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga:

Igualmente señor Viceministro, Sergio Jaramillo si desea complementar a este proyecto, ya que él es una de las personas que ha estado muy comprometida con el tema, como lo han estado todos los ponentes de este proyecto, igual los asesores de cada uno de los Senadores. De verdad que me consta del trabajo arduo que han venido haciendo todos ustedes y desde la Mesa Directiva de esta Comisión, también quiero felicitarlos.

Toma la palabra el señor Viceministro Sergio Jaramillo:

Gracias Presidente, tal vez solo unas observaciones complementarias a lo que ha dicho el señor Ministro, lo primero es a todos ustedes, no solo su presencia hoy, sino el interés que ha demostrado la Comisión Segunda por este tema, que es un tema natural de la Comisión Segunda, pero creo que es un gran avance en términos de democracia. El interés que han demostrado todos los partidos y su participación en la elaboración de este proyecto de inteligencia, tenemos que partir de ahí. Toda Democracia Moderna, reconoce que necesita un aparato de inteligencia, más aún, nosotros en la situación que señaló el señor Ministro, por todo tipo de razones, de eficiencia y efectividad, frente a las amenazas que enfrentamos; incluso por otras que pueden resultar menos obvias, para los que estamos dentro de este tema.

Vemos a diario una conexión directa por ejemplo entre el tema de Inteligencia y de Derechos Humanos; es decir entre mayor sea la eficacia y la inteligencia, menores son nuestros problemas de derechos humanos, porque actuamos con mejor información, para dar solo un ejemplo. La in-

teligencia ha sido reconocida por la misma Corte Constitucional, como un instrumento fundamental del Estado, para cumplir con esos fines que le pone la Constitución, ¿cuál es el problema?; haría el mayor énfasis en esto señores ponentes y señor Ministro, es que estamos en Colombia en una situación de absoluta anormalidad. Lo que hemos hecho con los ponentes es trabajar de manera consensuada, partiendo de una revisión muy precisa de la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, en elaborar ese Marco Legal que necesita la inteligencia, lo resumiría todo bajo una palabra, utilizaría la palabra protección.

Lo que logra el proyecto por una parte, es asegurar que la actividad de inteligencia se desarrolle dentro de un marco que garantiza la protección de los derechos individuales, de los derechos de la sociedad; también la protección de la información y de las personas que realicen esta actividad y la realizan con enorme heroísmo diario, sin ningún tipo de protección legal. Con ese contexto, nos pusimos a trabajar en el proyecto.

Voy a nombrar rápidamente algunos de los elementos: Primero fue establecer claramente cuáles son los objetivos de la inteligencia, sobre todo, cuáles son sus fines y límites, a la vez establecer los principios que tienen que observar quienes desarrollan actividades de inteligencia a la hora de planear una operación. Esa mezcla de tener unos objetivos y fines claros, unos mecanismos y principios de ponderación que hay que analizar; ya nos empezian a dar un marco legal, porque cualquier actividad de inteligencia que no esté dirigida a cumplir estos fines y no haya pasado por este proceso de ponderación, para asegurar que los medios que se utilizan son necesarios, idóneos, proporcionales, al fin ya nos dice que está fuera de ese Marco de legalidad.

Si hubiéramos tenido ese marco hace un año, cuando nos aparecieron todos estos problemas y escándalos que nos aquejaron, hubiéramos podido decir de manera mucho más clara, aquí lo que ocurrió fue legal o ilegal; pero en realidad como tal, no tenemos ese marco, esto es una situación extremadamente grave que comienza a resolver este proyecto. Lo siguiente, es lo que decía el Senador Juan Manuel Galán, la necesidad de coordinación, se han hecho esfuerzos bien importantes en los últimos años, para garantizar la coordinación de la inteligencia. Como decía el señor Ministro, muchos de los resultados y todos lo que se han dado, es gracias a esa mejoría en la coordinación; pero necesitamos formalizar esa coordinación y darle una base legal, ahí nosotros celebramos la insistencia que le han dado al tema, tanto del partido Liberal, como de los ponentes, el Senador Clopatofsky y la Senadora Marta Lucía Ramírez.

A la vez, hemos introducido todos unos mecanismos de control y transparencia a la actividad de inteligencia, comenzando desde adentro, porque en inteligencia los controles más efectivos e inmediatos, necesariamente son los controles internos, de quienes conocen exactamente cómo se está desarrollando esa actividad y responden por ella. En estos momentos por no tener ese marco claro de controles, nos encontramos con situaciones como la del año pasado, quién responde por una equivocación, no está clara la rendición de cuentas, a veces terminan pagando los que no tienen que pagar por ello.

En la ley, insistimos mucho en todo el sistema de autorización de operación de inteligencia, para que quede muy claro quién es el responsable y a qué nivel. En ese mismo espíritu, introducimos una supervisión interna mucho más fuerte de la que existe, dándole la responsabilidad a los inspectores en las fuerzas, la policía, o sus equivalentes en las otras agencias, para que rindan informes que aseguren que la ley y los términos, se están cumpliendo en el desarrollo de actividades de inteligencia.

Luego en ese trabajo consensuado se dio un paso más allá, por sugerencia del partido liberal, el equipo del Senador Juan Manuel Galán, de crear la Comisión Parlamentaria, que sería el mecanismo externo de rendición de cuentas hacia el Congreso, como representante de la sociedad, que se están cumpliendo con los términos de esta ley. Eso nos parece un paso favorable, no solamente en términos de rendición de cuentas, sino también de socialización de esos temas de seguridad e inteligencia, en donde corresponde, en este caso de la Comisión Segunda.

En la ley tenemos un capítulo grande sobre las bases de datos, buena parte de los problemas también que obtuvimos el año pasado fueron problemas relacionados con las bases de datos, la Jurisprudencia de la Corte es muy clara al respecto, más que recolectar información, los límites, la atención debe estar puesta en la difusión de esa información y en la no vulneración del Derecho a la intimidad, teniendo fugas de información, de ahí la insistencia en las bases de datos.

El tema de la reserva, sufrimos mucho en el Ministerio de Defensa por esas mismas fugas de información, encontramos que la reserva no tenía los castigos necesarios, ahí nos encontramos con unos consensos inesperados, muy agradables para nosotros, en todos los proyectos los ponentes habían reconocido esto.

Luego está el tema de la protección de los agentes de inteligencia, quisiera insistir en este tema, porque los agentes de inteligencia de las diferentes agencias y organismos son quienes realmente nos han permitido todos los resultados que se reflejan, pero a la vez son los menos reconocidos y protegidos; no están protegidos en su identidad, no están protegidas sus familias de manera formal cuando reciben amenazas, están obligados a veces a declarar en procesos judiciales que ponen en riesgo su vida. Todos estos temas los hemos recogido, los estudiamos, discutimos en el grupo de trabajo, creemos que así como la Ley garantiza una mayor protección para la sociedad frente a la inteligencia, sus actividades también lo hacen frente a quien las desarrolla.

Está el tema de gastos reservados al que se refirió el Senador Jairo Clopatofsky, que es de la mayor urgencia, literalmente los gastos reservados son la gasolina que permite que se mueva el carro de la inteligencia y si nos quedamos sin gastos reservados literalmente el carro se queda sin gasolina y se para porque no hay cómo hacer una operación de inteligencia.

Finalmente introducimos un artículo de colaboración, permitiéndole a los organismos y agencias de inteligencia, celebrar acuerdos interinstitucionales con diferentes Corporaciones y entidades del sector público y privado, para recaudar datos, creando ciertas obligaciones, no en

materia de interceptación, porque al respecto está claro lo que dice la Constitución. Pero sí en la provisión de información por parte de las Compañías de telecomunicaciones, información que es vital y que hoy en día se hace de una manera muy informal, y por lo cual ineficaz.

Eso es básicamente señor Presidente, señores Ponentes, el contenido del proyecto que hemos trabajado con los ponentes.

Interviene el Senador Ponente, doctor Jairo Clopatofsky Ghisays:

Algo rápido para entrar a la votación, la inteligencia en el país, como lo dijo el Ministro, es la columna vertebral y la médula espinal, donde nosotros podemos llegar a un consenso para la paz; nos ahorraríamos mucho dinero de elementos helicoportados, fragatas, submarinos, de muchos elementos con una buena ley de inteligencia. Eso es lo que están haciendo los países desarrollados del mundo, teniendo una buena red de inteligencia. De tal manera que con esto, diría que entráramos a la votación del articulado, hay proposiciones aditivas o nuevas que se han querido presentar en el debate, luego seguiremos el procedimiento de votación. Gracias.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga:

Solicita al señor Secretario continuar con el informe de ponencia.

Interpelación del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias creo que concordamos en la idea de que este es un proyecto supremamente importante, en la idea en que el país al parecer, como nunca, realmente siempre ha sido así, pasa por unos momentos bien complicados. Conuerdo también con la idea del esfuerzo, por alcanzar un consenso objetivo, serio, político, con una iniciativa de la trascendencia común, esta de la ley de inteligencia. Tengo algunos comentarios que me parecen valen la pena tener en cuenta: creo que no es necesario tomar esta iniciativa, con afán, tal vez por la misma falta de la discusión en conveniencia a la circunstancia que vivimos, puesto que es un tema especializado.

Deberíamos llegar aquí con la suficiente información y estudio, que en últimas es una responsabilidad individual de los que en esta posición política nos encontramos; sin embargo, para nadie es desconocido el afán, las afugas, las carreras en las que nos encontramos todos los días; esto hace que no tengamos la suficiente información. Por lo tanto, un primer comentario que tengo que hacer es, si hay esa disposición de tranquilidad, tomemos el asunto con la debida responsabilidad y cuidado, me parece que el concurso de la oposición en los términos en que aquí se ha planteado es conveniente. No veo saludable para el proyecto el afán de llevarlo a la Plenaria y desde ese escenario propiciar la participación de los que tengan puntos de vista distintos respecto al trámite, al contenido y al conjunto mismo del proyecto, convendría que el llamado que aquí el partido liberal hace, sea tenido en cuenta de forma inmediata.

Me parece importante la presencia de organismos que tengan algún nivel de confianza, en el estudio que han hecho al respecto, sobre todo, porque el ejercicio de la inteligencia y los dere-

chos humanos, son materias complicadas; entiendo que el Gobierno tiene un punto de vista que me parece muy interesante, en la medida en que al concebir un instrumento de inteligencia suficientemente adecuado, con la realidad que estamos viviendo, permite una eficiencia mayor en la protección de los derechos fundamentales. Sin embargo, esa misma seguridad nos debería llevar a precisar el concurso de algunos actores de la sociedad civil.

Personalmente me parece importante conocer la opinión de la Comisión Andina de Juristas, sé muy bien que no es un organismo del ventrículo del Gobierno, ni de los afectos y la simpatía respecto a los pronunciamientos que ellos hacen; pero nosotros tenemos una confianza que nos permite tener la seguridad de invitarlos, y que esta Comisión pudiera conocer su opinión. Probablemente hay otros organismos de la sociedad civil que tienen una suficiente información al respecto, y convendría que nosotros para tener una información suficiente y votar en el sentido en que se le está pidiendo, la hagamos llegar.

En segundo lugar, la idea de la anormalidad en la que está viviendo el país, conviene subrayarla de nuevo, la subrayo con una pregunta que conviene poner en discusión, cómo es que en organismos de seguridad que tienen una importancia fundamental para quienes tienen responsabilidad de inteligencia, llegan a escenarios de alta responsabilidad, sujetos comprometidos con la ilegalidad, hoy el tema de la parapólitica y el de las FARC en la intervención de la política, ha abordado alcances como el de llegar a escenarios de decisión muy importantes.

Quiero detenerme en la idea del director del DAS, funcionario muy importante que llega con el consentimiento de lo más importante, en la responsabilidad de decisión y hasta última hora se lo concibe como un hombre pulcro, limpio, comprometido con el bienestar de la sociedad, pero que en el curso de los tiempos, la investigación del Poder Judicial, va mostrando que esto desde el punto de vista político, se advierte y se señala con énfasis, no es así. Como este proyecto de ley, evita que comportamientos políticos de éste orden pongan en suprema fragilidad, lo que buena parte de colombianos vienen pensando que podría corregirse.

Estuvo en esta Comisión también el tema de los falsos positivos, esa discusión está pendiente, como esta iniciativa de ley aborda la intervención de elementos que hacen ejercicios muy importantes en el ámbito de la inteligencia, en la finalidad de propósitos no confesables, terminan actuando en forma tal, que ponen en riesgo todo el orden institucional que se ha advertido desde la legalidad y la democracia.

El Ministro señala el tema de las “chuzadas”, este es un tema que a lo largo de los años, el Congreso ha venido estudiando con suma dedicación, tiene que ver con la interceptación de las líneas telefónicas en forma ilegal. Se ha dicho con mucho énfasis que es necesario acceder a ciertos niveles de información, pero debe mediar en casos urgentes como este, la intervención de un juez imparcial. Sin embargo, esta discusión que aún está presente, creo que vale la pena traerla, como esta iniciativa está subsanando una situación de enorme riesgo, con esto que se ha denominado

derecho fundamental y que como otros ámbitos, está siendo gravemente puesto en riesgo. Creo que fracasó la idea del Estatuto Antiterrorista, justamente por esta preocupación, es muy probable que esta discusión vuelva en esta ocasión.

Siguiendo con la preguntas, me parece importante subrayar la pretensión de la participación de la sociedad civil, quién es la sociedad civil en términos concordantes con esta ley, cómo será esa participación en forma tal, que puedan intervenir de manera vinculante, y no como un paso tranquilo de la iniciativa de ley. Porque sí creo que la Democracia a medida en que va evolucionando, va poniendo en evidencia la incapacidad, la indecencia, la irresponsabilidad de quienes en nombre del pueblo, asumen posiciones políticas muy importantes, estos al fracasar en su función de representatividad, van dándole por sus equivocaciones, un papel relevante a la sociedad civil.

De manera que me parece importante, desarrollar mucho más esta categoría que me parece supremamente importante. Ahora, los gastos reservados son discusiones, ni siquiera tocantes con la preocupación respecto a cómo los están gastando, aunque en los últimos días, la discusión está centrada en la manera como están pagando las recompensas, además se pone en discusión la idea misma de la recompensa, como un instrumento eficiente, ético, concordante con la legalidad; pero la discusión principal, creo que está en que estos dineros se prestan para manejos que son cuestionables y que ocurren. Estoy seguro, pero no tengo la manera de demostrarlo, pero si ocurren en otros ámbitos de la inversión pública, la inversión social que el Estado hace de sus obligaciones, cómo no podría ocurrir en los ámbitos de la inteligencia con estos gastos reservados, que es un tema en discusión global, como aquí lo han señalado.

Para terminar, planteo estas inquietudes llamando a la idea de respaldar al propósito del consenso, que entre otras cosas, llama la atención, que ahora le de un valor muy importante a la idea del consenso. Es probable que la crisis que está viviendo la institucionalidad, lleve a que buena parte de los políticos que tienen funciones, responsabilidades en ámbitos de poder real ante su situación de confusión, duda y de crisis, empiecen a darle valor al concepto del consenso; pero denlo con toda seriedad, me parece a mí que esto sería importante. Lo señalo como uno de los congresistas que tiene enormes preocupaciones con todo lo que se plantea desde el punto de vista de la seguridad democrática, reconociendo que evidentemente los esfuerzos que se hacen, no son esfuerzos animados por un espíritu criminal, sino que son esfuerzos animados por un espíritu que fundamenta la posibilidad de bienestar generalizado de la sociedad colombiana.

Hay acontecimientos que ponen en enorme dificultad presencia de sociedades como la nuestra, quiero señalarlo Ministro de Defensa, porque el Presidente de la República en Popayán antes de la semana santa, tiempo muy importante para los cristianos, él advertía la conveniencia de pagar recompensas, porque era necesario capturar algunos indios y someterlos ante la ley, ante la situación de las tomas de tierras que no se han resuelto por Siglos, existiendo este lío y existiendo la posibilidad de una discusión seria, no dándola,

creemos en la idea de construir organización política, y por eso estamos aquí. Tenemos condiciones de desventajas tremendas, pero confiamos en que un día será posible mejorar las condiciones de crecimiento político, porque ningún actor de la organización política en el Congreso, está negado a la posibilidad de crecer.

Todos aspiramos en algún momento, a tener posibilidades de control en la conducción de los destinos de este país, en forma no decidida, pero por lo menos, incidir en forma tal, que permita reorientar estas situaciones; así que el ejercicio de la política, es un salto de la intolerancia a un escenario de tolerancia, que le da mucho valor a la posibilidad del disenso, paso importante a la diversidad. La diversidad en sí misma, es el reconocimiento de sujetos capaces de disentir.

Así que señor Presidente, llamo a que tome usted con sensatez este llamado, y en la próxima sesión tratemos de conseguir una intervención ilustrativa, en otras aristas de esta materia importante. Tengo la pretensión de votar afirmativamente, sin embargo, si el afán es determinante, prefiero votar negativamente este proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Toma la palabra la Senadora Marta Lucía Ramírez:

Muchas gracias Presidente, me disculpo nuevamente con los colegas, le doy la bienvenida al Ministro de la Defensa, al Viceministro, lamentablemente salí un momento a otra Comisión, a sustentar un proyecto, por esa razón no pude oír la presentación que hizo el Senador Juan Manuel Galán; oí la del Senador Clopatofsky, me voy a referir de manera puntual a algunos de los aspectos del proyecto, que entiendo que no cubrieron ellos.

En primer lugar, creo que para todos es absolutamente claro que este es un proyecto no solo importante, sino urgente, durante dos años que va a cumplir este Congreso, nosotros aquí compartiendo en esta Comisión, siempre surge la preocupación cada vez que hay un escándalo, cada vez que hay un problema, de por qué no existe una ley de inteligencia. Desafortunadamente esta es una materia en la cual el Congreso de Colombia no se ha aplicado con suficiente dedicación a tramitar los proyectos que se han presentado repetidamente por parte del Gobierno; el primero de ellos lo presenté siendo Ministra de Defensa, posteriormente se han ido presentando otros, se han acumulado en este momento, varias iniciativas Legislativas, en las cuales creo que hay algo que es casi inédito; realmente todas esas iniciativas son complementarias.

Después de un esfuerzo muy grande por parte del Viceministro, del Ministro, por supuesto los asesores del Ministro, hemos logrado reunir todas esas iniciativas complementarias en un solo proyecto; creo que si pudiéramos hablar acá de una política de Estado en materia de inteligencia, esto se acerca mucho a lo que es una política de este tipo. Me parece que habría que ver la manera en que pudiéramos inclusive recoger las preocupaciones que señalaba el Senador Piñacué; porque sí creo que el ideal para un proyecto de esta naturaleza, es que surja en la medida de lo posible, consenso del congreso.

Es absolutamente urgente que el Estado colombiano afine sus instrumentos, no solamente de

acción contra los grupos al margen de la ley, sino los instrumentos para detectar oportunamente la existencia de esos grupos; detectar oportunamente los lugares en los cuales operan, detectar oportunamente cuáles son los grupos que están actuando contra determinadas poblaciones. Lo que sucede hoy por hoy con los sindicalistas, lo que sucedía en el pasado con los periodistas, casi todo esto tiene siempre un común denominador, y es la existencia de uno, dos, o tres grupos, que tienen como estrategia golpear a ciertos sectores de la población, o a ciertas regiones del país.

Por esa razón, la labor de la inteligencia es muy importante, porque buena parte de la política de seguridad democrática, está basada en la prevención, mucho más que en la represión o en la sanción a los delincuentes. Entonces, creo que en materia de prevención, es la inteligencia quizás el arma más importante dentro de las distintas armas de las fuerzas militares, y creo que por esa razón es absolutamente importante y urgente que se produzca esta ley.

Ya se refirieron los Senadores Clopatofsky y Galán a los principios que la inspiran, el principio de complementariedad, de especialidad, el principio de eficacia y el principio de legalidad de la inteligencia. En el pasado siempre se ha dicho, que los agentes de inteligencia cometen abusos y esos abusos no tienen ninguna sanción, porque muchas veces esos se desarrollan amparados en el principio de la obediencia debida y de la orden superior. Creo que ese es un principio importante, que en este proyecto de ley ha quedado aclarado, esa es una discusión que ha quedado zanjada, ningún agente de inteligencia puede hacer operaciones que vayan en contra de la Constitución o de la Ley, mucho menos en contra de los Derechos Humanos.

Todas las operaciones de inteligencia deben tener un orden superior, porque es la manera de garantizar que haya controles y de evitar que haya abusos con la inteligencia, pero no puede ser jamás la orden superior, el pretexto para que se cometa violación alguna a los derechos humanos, o para que se vaya a desarrollar una actividad de inteligencia dirigida contra sectores específicos de la población. En el pasado, eran famosas las labores de inteligencia contra los sindicalistas o contra gente que tenía determinada posición ideológica o política, eso no puede suceder con este proyecto de ley, cada actividad de inteligencia, responde al plan de inteligencia; responde a la necesidad de hacer unas operaciones concretas, eso es una garantía muy importante para la sociedad colombiana.

De otra parte, está también la necesidad de darle garantías a los agentes de inteligencia, en el pasado muchas veces los agentes de inteligencia han estado en la desprotección social, de hecho hoy siguen estando muchas veces, porque tienen que infiltrarse en organizaciones al margen de la ley; no tienen la reserva suficiente sobre su identidad, no pueden tener la posibilidad de que se les entreguen los documentos por parte de la Registraduría, a que protejan esa identidad del agente de inteligencia, es algo que este proyecto soluciona, le da garantía de reserva tanto al agente de inteligencia, como a sus familias cuando ello resulta necesario.

De tal manera, que este es un vacío existente hasta hoy, queda solucionado con este proyecto, nos parece que es un tema indispensable también, porque cada vez tenemos nosotros más agentes de inteligencia infiltrados en distintas organizaciones, con un riesgo personal muy alto para ellos, no olvidemos por ejemplo el caso de unos agentes de inteligencia, los que mataron en Venezuela, estos agentes aún cuando vi algunos oficiales de las fuerzas militares, otros que no tenían realmente esa protección, es gente que queda en unos niveles de riesgo y desprotección muy altos.

Tenemos también en este proyecto, algo bien importante, es la junta de inteligencia conjunta, que existe hoy en las normas que regulan la actividad, hace unos años, recién comenzó el gobierno del Presidente Uribe, esta junta no se reunía con la suficiente regularidad, pero lo más grave es que no se reunía al nivel requerido. En este proyecto se establece que la junta debe reunirse periódicamente y siempre presidida por el Ministro de la Defensa o el Viceministro de la Defensa, si establece que la presencia en la junta de inteligencia es indelegable, porque, precisamente lo que se quiere es que las decisiones de inteligencia siempre se tomen al más alto nivel, que no se diga después, que hay funcionarios de 4 ó 5 nivel en las instituciones que tomaron la decisión de hacerle inteligencia a x, y o z, sino siempre se debe hacer al más alto nivel.

De tal manera que pueda haber por supuesto responsabilidades políticas y responsabilidades legales, si llegare ser del caso. En esta junta de inteligencia hubo un punto bien importante, que se discutió durante todo este proceso, de hecho fue una de las sugerencias del Senador Galán, era porque la Presidencia de la Junta de Inteligencia estaría en cabeza del Ministro y no en cabeza del Director del DAS o de la Directora; en este caso que es un funcionario civil, teniendo en cuenta además que la misión del Departamento Administrativo de Seguridad, es justamente la de hacer inteligencia. Pero ese es un tema en el cual después de muchas discusiones, se concluyó en que debe estar la Presidencia en cabeza del Ministerio, simplemente porque así lo aceptó el Senador Galán, lo entendimos todos, simplemente porque todo el tema de la línea de mando y de la responsabilidad jerárquica dentro de las fuerzas militares, hace imposible que vayan a obedecer a una persona que no sea su superior jerárquico.

Entonces, por más que tengamos una ley en la cual se asigne esa Presidencia de la junta, el Director del DAS o la Directora, lo cierto es que eso generaría problemas desde el punto de vista operativo al interior de las distintas fuerzas. Repito esa fue una sugerencia muy razonable de parte del Senador Galán, que no se aceptó por el grupo y que nos da la tranquilidad, que es el Ministro o el Viceministro, quien tiene esa responsabilidad legal y política.

No sé qué tanto ahondaron ustedes sobre el tema de la reserva, pero acá en el proyecto se insiste en la obligación que tienen los funcionarios de inteligencia, de guardar reserva sobre la información que ellos conocen. La violación de esa reserva es un delito, en el caso de los militares si se trata de uno de los oficiales militares de inteligencia, es además un delito también militar.

Hay algo muy importante, que es lo de los centros de protección de datos de inteligencia y contrainteligencia, esto obliga a que haya una memoria histórica de la inteligencia, a que no es posible que entonces alguien resuelva hacer inteligencia, y después nadie sabe cual fue la inteligencia que se hizo, ni a quienes, ni por qué, ni cómo se debe mantener documentada toda la información de inteligencia y se debe preservar esa información por un período de 30 años, estaba la propuesta que fueran 40 y entonces de esta manera se mantiene por un tiempo prudencial y se da sobre todo esa importancia a la memoria histórica del país.

Realmente creo que esos son los temas más importantes en los cuales yo me había comprometido para hacer la presentación de proyectos, el compromiso de la reserva, la obligación que tienen todos los servidores públicos. Una cosa importante, es que la documentación de inteligencia, solamente puede servir para los fines propios de las distintas agencias que participan en ella, por supuesto cuando un juez de la República pide una información de inteligencia, se le podrá asignar un valor dentro del proceso, no necesariamente toda la información de inteligencia tiene un valor probatorio, sino que en cada caso, se le asignará por parte del juez el valor que considere el funcionario judicial que puede llegar a tener, es decir la información de inteligencia no es una prueba fehaciente y no puede tomarse como tal.

Creo que esos son los puntos más importantes, lo demás tiene que ver con el control de gastos reservados sobre lo cual el Senador Clopatofsky hizo unos comentarios iniciales. Hay un punto que mencionó ahora el Senador Piñacué y yo quisiera señalarlo aun cuando no fue objeto en las discusiones de este equipo, pero me parece que valdría la pena que lo pensemos para el momento en que se elabore la ponencia que se va a someter a la plenaria del Senado, y es el proceso de selección de los oficiales de inteligencia, porque hoy el Ministro como usted y todos sabemos, es clarísimo que hay una estrategia de las organizaciones al margen de la ley, narcotráfico, guerrilla, autodefensas, todas las mafias que hay en este país, hay una estrategia tendiente a infiltrar el Estado colombiano, no solamente a las fuerzas militares y a la policía, sino infiltrar la Registraduría, el aparato judicial, otros organismos del Estado.

Nosotros creemos que es muy importante que todo este trabajo de contrainteligencia se haga no solamente para hacer contrainteligencia al interior de las fuerzas, sino para impedir la penetración en otros organismos del Estado, y creemos que este proceso de selección del personal que entra a la inteligencia de la contrainteligencia, tiene que ser excesivamente riguroso, es decir, allí sí que necesitamos tener a los mejores de los mejores, o a las mejores de las mejores, pero siempre sabiendo que es un personal sobre el cual hay que estar haciendo permanentemente toda clase de pruebas, que nos garanticen el cuidado de instituciones del Estado y no tener riesgo, porque lamentablemente hoy es un riesgo bastante grande, que se nos sigan infiltrando tanto en la fuerza pública, como el Congreso, o eventualmente en la Registraduría, Fiscalía u otras instituciones.

Entonces sí quisiera plantear ese tema para que en la ponencia para la plenaria podamos nosotros incluir algún artículo relacionado con los controles previos al ingreso de los oficiales de inteligencia, obviamente sabemos que muchas veces en el afán de las fuerzas por reclutar gente, por traer gente a las fuerzas, a veces esos controles no son tan rigurosos. Sabemos además, que es gente muy mal paga; de hecho, aquí había unos artículos importantes, dando una prima de riesgo al personal de inteligencia; ese artículo se eliminó entre otras cosas por el costo fiscal. Me parece inclusive que era excesivo, porque se estaba planteando que todo el personal del DAS, por ejemplo tuviera esa prima de riesgo en la inteligencia. Creo que sí se le debería dar una prima de riesgo a la gente que está haciendo el trabajo de investigación e inteligencia, y el hecho de darles a ellos un ingreso un poco mejor, también nos hace a nosotros, menos vulnerables.

Entiendo que el salario promedio de un oficial de inteligencia son 800.000 pesos, es que a una persona que se gana 800.000 pesos, no necesariamente la infiltran en una organización, hay gente que tiene unos valores, ética y un compromiso institucional que no se compran; pero es bien difícil, que una persona con un salario de 800.000 pesos, pueda mantener inquebrantables esos valores cuando tiene muchas veces premios familiares, económicos. Entonces, sí creo que debemos velar porque la gente de inteligencia tenga unas condiciones salariales más favorables que nos permitan a nosotros tener la gente con la especialidad del caso, con el profesionalismo del caso y sin mayores riesgos de infiltración por parte de las mafias que operan en nuestro país, llámense guerrilla, autodefensas, narcotráfico, todos son iguales.

Me parece que es un punto sobre el cual, con la ayuda del Ministro de Hacienda podemos mirarlo, para ver qué tanto se pudiera mejorar, para la presentación de esta ponencia en plenaria, esos son los comentarios que tenía. Presidente muchas gracias.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán:

Gracias señor Presidente, tres cosas muy puntuales, primero, la reserva quedó en 40 años Senadora. Segundo, en lo de la prima, fue un punto de discusión, no tanto por el costo fiscal, sino porque para proteger a los agentes de inteligencia, si figuran en la nómina como una prima, inmediatamente los pueden detectar las personas que tenga acceso a esos documentos, a esa información. Además, en operaciones de contrainteligencia, pueden detectar a personas que estén recibiendo prima, inmediatamente causan ahí un problema. Eso hay que estudiarlo y pensarlo muy bien.

Finalmente quería decirle al Senador Piñacué, me parecen muy importantes todas sus inquietudes, que veo viable poderlas incluir en el curso del debate que se avecina, le haría una invitación a que reconsidera su posición de acompañar hoy el proyecto. Realmente es muy importante el voto de él, porque es un voto favorable por todo lo que mencionaba, del consenso que estamos buscando en este proyecto, estaría dispuesto a sentarme con él, para esclarecer las dudas que él tenga, y velar para que sus inquietudes queden en lo posible, incluidas en el proyecto. Gracias señor Presidente.

Interviene la Senadora Cecilia López Montaña:

Gracias señor Presidente. Primero quisiera destacar el esfuerzo de coordinación que se hizo entre los tres ponentes, no sé si el Senador Galán lo dijo. En el caso del Senador Galán toda la bancada del Partido Liberal apoyó el proyecto, a mí me parece esto muy importante que se tenga en cuenta y que se vea cómo para problemas nacionales el Partido ha apoyado y ha reconocido un trabajo muy serio que ha hecho el Senador Galán y que han hecho los Senadores Marta Lucía y el Senador Clopatofsky, pero es muy interesante ver que toda la bancada apoyó el proyecto, eso me parece que vale la pena señor Ministro que ustedes lo tomen en cuenta señor Viceministro.

Tengo 3 preguntas y un comentario, en esto tengo una duda y ustedes me lo pueden aclarar, en la definición de la función de inteligencia se establece que esa labor se desarrolla por organismos especializados del estado dedicados al planteamiento, recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información necesaria para prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la convivencia democrática, la seguridad y la defensa nacional y demás fines enunciados en esta ley. Conversamos con el Senador Galán, la preocupación que a uno siempre le queda, es que queda una puerta abierta, la pregunta es: es posible realizar una enumeración de los fines enunciados por la ley. Allí está el problema entre ser muy estrictos, o ser demasiado amplios.

Simplemente sé que ustedes han tratado de encontrar un camino en donde no se le ponga una camisa de fuerza, pero tampoco dejemos una puerta muy abierta, o sea yo cumpla con decir que eso me preocupa, aunque entiendo que tampoco podemos llegar al otro extremo, simplemente lo planteo como preocupación.

La segunda tiene que ver con lo siguiente: en el artículo 16 se establece que para que un congresista haga parte de la comisión parlamentaria debe someterse a un examen de confiabilidad. En el parágrafo 1º, se establece que en caso de que un congresista no pase dicho examen, el gobierno deberá informar a las Comisiones Segundas Conjuntas, para que escojan un nuevo miembro. Ahí tengo una preocupación, ustedes me perdonan. No se le debería exigir al gobierno, que deba presentar las razones por las cuales el congresista no pasó la prueba de confiabilidad; a mí me preocupa que no haya un mecanismo, porque sería muy preocupante que el gobierno vete congresistas que no son de su agrado.

La tercera preocupación tiene que ver con el hábeas data, la regulación de hábeas data dentro del proyecto no implicaría una ley estatutaria, al regularse el núcleo esencial de ese derecho esa es una preocupación que mi equipo tiene.

Finalmente, el comentario que quiero hacer está un poco en la dirección de lo que presentaba la Senadora Marta Lucía sobre la junta de inteligencia conjunta, allí la preocupación que nosotros tendríamos como liberales, es que quede muy claro que siempre quede en la cabeza de un civil, que eso quede absolutamente explícito cuando no esté el Ministro y esté encargada una persona, que quede eso absolutamente claro, que quede en cabeza del Ministro o del Viceministro,

pero el Principio es que siempre quede en cabeza de un civil, esos serían los comentarios que yo tendría, gracias señor Ministro.

Interviene el señor Presidente Carlos Emiro Barriga. Gracias honorable Senadora Cecilia López, le damos la palabra al Viceministro Sergio Jaramillo para que responda las inquietudes de los Senadores.

Interviene el señor Viceministro Sergio Jaramillo:

Rápidamente unas respuestas a sus inquietudes. La primera, frente a que se creara una puerta abierta, ahí lo que hemos hecho, al contrario, es remitir a otro artículo de la ley, que es el artículo 4º, para garantizar la coherencia del proyecto, de que no se enumeren unos fines en un artículo, y unos que parecen un poco distintos en otros, sino que se da el conjunto. Los que quedaron plasmados en el artículo 4º, que se llaman límites y fines de la actividad de inteligencia, son los que propuso el Partido Liberal.

Frente a la escogencia del Senador y los mecanismos, la ley va a ser objeto después de una reglamentación, hay muchos temas que acordamos que después los tratamos, cómo se hace más adecuadamente, ese punto que usted toca evidentemente es bien delicado, porque se puede interpretar de esa manera, también está la ponderación, me parece un buen punto de discusión para el mecanismo que se cree. Punto ley estatutaria, punto bien difícil, lo discutimos mucho en el Ministerio, lo consultamos con todos los juristas, porque precisamente la ley trata parte de que existe una restricción de derechos que hay que ponderar, pero el consenso que se dio con todos los ponentes, era que la naturaleza de la ley no necesariamente requería que pasara como estatutaria, fue un punto de debate, se lo reconocemos.

Sobre el civil, lo que dijo la Senadora Marta Lucía, que quedó claramente establecido en la ley, la junta la preside el señor Ministro, tenemos que reconocer acá que estamos de todas maneras en un proceso de transición, de fortalecimiento de la inteligencia, con todo el respeto, nos hemos quedado cortos en este país, en el fortalecimiento de la inteligencia civil. Si algún día eso se da, posiblemente el tema se pueda replantear como lo tenía originalmente planteado el Partido Liberal, en este momento quedó en los términos que describió la Senadora Marta Lucía Ramírez.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Juan Manuel Santos:

Gracias señor Presidente, Senadora Cecilia, estoy totalmente de acuerdo con usted y resalté la labor del Senador Galán y del Partido Liberal, y el hecho como lo mencionó la Senadora Marta Lucía, esta ley fuese una ley consensuada, como una especie de política de Estado. En ese orden de ideas, quiero sumarme a la solicitud del Senador Galán frente al Senador Piñacué, dándole todas las garantías, para el próximo paso nos sentamos con él a absolverle cualquier duda, pero demos en esta oportunidad esa señal. Se ha hecho un gran esfuerzo, los ponentes han hecho un esfuerzo realmente encomiable, se ha traído todo tipo de expertos, no ha habido ningún tipo de discusión con tinte ideológico o político. Todo ha sido pensando en hacer una buena ley de inteligencia.

Como les decía, va a asumir al país esté quien esté en el gobierno, sea de derecho, sea de izquierda, el día de mañana, creo que logramos poner ese término medio que es tan difícil de encontrar, por eso le rogaría al Senador Piñacué, dándole también las garantías, que efectivamente nos sentiremos con él para que se absuelva cualquier duda y dé su voto positivo.

Finalmente, simplemente a manera de comentario y para que ustedes entiendan la dificultad de llegar a esos puntos intermedios en este tipo de discusiones, Marta Lucía mencionaba la importancia y los ponentes así lo habían mencionado antes de que fuese un civil y que fuese una persona de mucha categoría, quien asumiera la responsabilidad, por ejemplo el que presidiera las juntas de inteligencia; esa es una escuela, hay otra escuela una escuela a la cual pertenezco y la he puesto en práctica.

Las juntas de inteligencia se hacen rigurosamente todas las semanas y las presido yo, Marta Lucía creo que tenía esa misma costumbre, pero hay otra escuela, que le dice a uno ojo, ojo, porque los presidentes o los ministros se vuelven adictos a la inteligencia, obsesionados por tener más y más inteligencia, y eso les distorsiona el norte. La inteligencia debe ser utilizada para efectos de operaciones específicas, muchas veces lo que mencionaba el Senador Galán, es mucho mejor tener buenos analistas, que entreguen una información adecuada, de acuerdo, no a la oferta, sino a la demanda, eso es bien importante, que tener una persona permanentemente vigilando esa cantidad de inteligencia que produce un estado.

Lo traigo simplemente como un punto de ilustración, las diferentes escuelas que existen en el mundo frente a quien debe estar al frente de la inteligencia, quién debe asumir la responsabilidad, estoy de acuerdo con lo que dispusieron los ponentes, y lo que está en la ley. Simplemente para mencionar, como hay opiniones diferentes frente a todos y cada uno de los temas que aquí se consignan; repito, creo que después de esa discusión que se hizo, se llevó a una muy buena ley. Gracias señor Presidente.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga. Agradece al señor Ministro, si no hay más intervenciones, le vamos a pedir al señor Secretario que lea el informe con el cual termina la ponencia.

Interviene el señor Secretario Felipe Ortiz:

Sí señor Presidente. De conformidad con lo previsto en los artículos 160 numeral 3, 161 de la Ley 5ª de 1992, se presenta la siguiente enmienda a la totalidad de los articulados de los proyectos de ley 178 de 2007 Senado, 180/07 Senado, 183/07 Senado y 211 de 2007 Senado acumulados.

Proposición

Aparece el texto íntegro del pliego de modificaciones.

Proposición

Por las anteriores consideraciones y con base en lo dispuesto por la Constitución Política y la ley, proponemos a los honorables Senadores dar primer debate a los proyectos de ley mencionados en los términos de la presente ponencia. Cordialmente, firman los Senadores: *Jairo Clopatofsky Ghisays, Juan Manuel Galán Pachón, Marta Lucía Ramírez de Rincón.*

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración el informe con el cual termina la ponencia, tal como lo ha leído el señor Secretario, aprueba la Comisión el informe.

El señor Secretario responde que ha sido aprobada la proposición con la cual termina el informe, con constancia de voto negativo del Senador Jesús Piñacué.

El señor Presidente pide al Secretario hacer lectura del articulado del proyecto.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia: Para la discusión del articulado se encuentran varias proposiciones, modificatorias y aditivas, el texto del articulado dice así:

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Capítulo I

Principios Generales

Artículo 1º. *Objeto y alcance.* La presente ley, tiene por objeto fortalecer el marco legal que permite a los organismos que lleven a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir adecuadamente con su misión Constitucional y Legal, estableciendo los límites y fines de sus actividades, los principios que las rigen, los mecanismos de control y supervisión, la regulación de sus bases de datos, la protección de sus miembros, el régimen de sus gastos, la coordinación y cooperación entre sus organismos y los deberes de colaboración de las entidades públicas y privadas, entre otras disposiciones.

Artículo 2º. *Definición de la función de inteligencia y contrainteligencia.* La función de la Inteligencia y Contrainteligencia, es aquella que se desarrolla por organismos especializados del Estado, dedicados al planeamiento, recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información necesaria, para prevenir y combatir amenazas internas o externas contra la convivencia democrática, la seguridad y la defensa nacional y demás fines enunciados en esta ley.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky:

Solamente para algo de procedimiento señor Presidente, que se omita la lectura de los artículos, y los artículos que tienen modificación, en un artículo nuevo, que se excluya del articulado que se va a aprobar.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración la omisión de la lectura del articulado.

¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario, responde a la Presidencia, que ha sido aprobada la omisión de la lectura de los artículos no modificados.

El señor Presidente solicita a la Secretaría dar lectura y presentar en bloque esos artículos.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia:

En ese sentido, quedarían excluidos de la votación en bloque, los artículos: 3º, 4º, 7º, 9º, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 24, 28, 32 y el título del Capítulo V.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión el articulado, con excepción de los artículos que el señor Secretario ha leído.

¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario, Felipe Ortiz M, responde a la Presidencia: han sido aprobados los artículos leídos, con constancia de voto negativo del Senador Jesús Piñacué.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, solicita al Secretario dar lectura a las proposiciones para el articulado que está pendiente.

El Secretario, Felipe Ortiz, da lectura a las proposiciones, dice así: Modificar el artículo 3º el cual quedará así: Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia. Las actividades de inteligencia y contrainteligencia, son llevadas a cabo por los organismos de las fuerzas militares y la Policía Nacional reglamentados por estas, para tal fin: el Departamento Administrativo de Seguridad DAS y la Unidad de Información y análisis financieros, ... (aquí la modificación es información y análisis financiero), UIAF; estos cumplen su función a través de operaciones básicas y especializadas, utilizando medios humanos o técnicos.

Estos organismos conforman a la comunidad de inteligencia, y son los únicos autorizados para desarrollar labores de inteligencia y contrainteligencia en el ámbito de la seguridad y la defensa nacional.

El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la modificación al artículo.

El señor Secretario informa a la Presidencia:

Ha sido aprobado el artículo 3º con la modificación leída, presentada en la ponencia con la modificación del Senador Juan Manuel Galán.

El señor Presidente solicita al Secretario continuar con la lectura de las modificaciones a los diferentes artículos.

El Secretario, Felipe Ortiz, manifiesta:

Solo leyendo las modificaciones sería así. En el segundo párrafo del artículo 4º, se presenta una modificación que dice:

Para propósitos.

Y en el último párrafo de este artículo 4º, se presenta una modificación que dice:

Con propósitos.

Señor Presidente, somete a consideración de los Senadores de la Comisión la modificación al artículo 4º. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el artículo 4º, presentado en la ponencia, con las dos modificaciones que se acaban de leer.

Siguiente modificación.

Señor Secretario lee la siguiente modificación: Artículo 7º. Se modifica en el primer párrafo, adicionando las iniciales **j** y **c**. En el párrafo Segundo del segundo párrafo, se adiciona: **titular**. Y en el párrafo 3º del segundo párrafo, se adiciona **nacional**.

Señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la proposición de modificación del artículo 7º.

¿La aprueba la comisión?

El señor Secretario responde a la presidencia: ha sido aprobado el artículo 7° con las modificaciones leídas.

Proposición de modificación.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, da lectura al Artículo 9°. Se adiciona en el artículo 9°, segunda parte, **el primer plan nacional de inteligencia**. Está dada la modificación al artículo 9°, diferente al articulado presentado en ponencia.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la proposición presentada para el artículo 9° de modificación. Aprueba la Comisión la proposición.

El Secretario informa a la Presidencia: ha sido aprobada la Proposición.

Siguiente proposición.

El señor Secretario lee la siguiente proposición. Al artículo 13 se le adicionan las palabras: **legal**, y luego más adelante: **y contrainteligencia**.

Interviene Clopatofsky. Perdón ese es el artículo 13 al 22, para que se lea, es igual para todos.

El Secretario continúa leyendo: A los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 22, al artículo 13 en el artículo se le adiciona la palabra **legal**, y posteriormente, la palabra **y contrainteligencia**. En el artículo 14, igualmente, **legal y contrainteligencia**. En el artículo 15, en el primer párrafo, se le adiciona: **Legal y después contrainteligencia**. En el artículo 16, igual: **Legal y Contrainteligencia**. En el artículo 17, en el primer párrafo, se adiciona la palabra: **legal y contrainteligencia**; e igualmente en el Parágrafo 2° al artículo 17, se le adiciona: **legal y 17**. En el artículo 22, en el último párrafo, se le adiciona **legal y contrainteligencia**.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la proposición de modificación de los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 22.

¿Aprueba la comisión los artículos leídos?

El señor Secretario, informa a la Presidencia que han sido aprobados los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 22, con las modificaciones leídas. Se presenta una adición al artículo 17 que dice así: adiciónase un párrafo 3° al artículo 17 que dirá, **“el personal permanente asignado a esta Comisión, será igual al establecido en el artículo 3° de la ley 186 Comisión Legal. El personal permanente asignado a esta Comisión Legal será igual al establecido en el artículo 3° de la ley 186 de 1995”**.

Señor Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de la Comisión, la proposición de adición al artículo 17.

¿La aprueba la Comisión?

El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobada por los Senadores de la Comisión, la adición del párrafo 3° al artículo 17.

Al Artículo 24 se le adiciona la frase: **y sus fuentes**. Está leída la modificación al artículo 24, diferente al presentado en la ponencia.

El señor Presidente Senador Carlos Emiro Barriga, somete a consideración la adición al artículo 24.

¿Lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobado el artículo 24.

El Secretario informa: Se cambia el título del Capítulo V, suprimiendo las palabras: **y secreto profesional**; quedando: **Reserva en inteligencia y contrainteligencia**.

El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga somete a consideración de los Senadores de la Comisión, el cambio al Capítulo V, ¿lo aprueba la Comisión?

El señor Secretario informa a la Presidencia que ha sido aprobada la modificación del título referente al Capítulo V del proyecto de ley en estudio.

Al artículo 28 se le adiciona un párrafo final que dice así: **En materia de inteligencia criminal el Fiscal General de la Nación podrá hacer requerimientos de inteligencia**. Está leído.

El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga, somete a consideración la adición del párrafo al artículo 28.

¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

Señor Secretario informa a la presidencia: Ha sido aprobado el artículo 28 con la modificación leída.

Artículo 32, se le adicionan las siguientes frases: Primera parte: **los organismos de la comunidad inteligencia**, en una segunda parte se le adiciona: **El literal d) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007**.

El Presidente Carlos Emiro Barriga, somete a consideración de los Senadores de la Comisión, la adición al artículo 32. ¿Lo aprueban los miembros de la Comisión?

Informa el señor Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 32 presentado en la ponencia con la modificación que presentó el Senador Juan Manuel Galán Pachón. Están aprobados ya todos los artículos presentados en la ponencia, y en proposiciones aditivas en la Comisión señor Presidente.

El Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, manifiesta:

Gracias señor Secretario ya aprobados todos los artículos, ponemos en consideración el título del proyecto.

El señor Secretario, da lectura al título del proyecto:

El Título del proyecto fue cambiado y dice así: *“por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco legal que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, cumplir con su misión Constitucional y Legal, y se dictan otras disposiciones.*

El señor Presidente, Carlos Emiro Barriga, informa que se encuentra en consideración el título del proyecto, con los cambios ya anunciados por el señor Secretario.

¿Aprueban los Miembros de la Comisión el título leído?

El señor Secretario responde: Ha sido aprobado el título del proyecto señor Presidente, todas estas votaciones con la constancia de voto negativo del Senador Jesús Piñacué.

El señor Presidente, pregunta a los Senadores ¿sí quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

El señor Secretario responde:

Sí quieren los Senadores de la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado.

En consecuencia el señor Presidente nombra como ponentes a los mismos Senadores que ya han hecho la exposición del proyecto: la Senadora Marta Lucía Ramírez, el Senador Juan Manuel Galán y el Senador Jairo Clopatofsky.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

Toma la palabra el señor Ministro de Defensa Juan Manuel Santos:

Gracias señor Presidente, muy brevemente para agradecerles muy sinceramente a los ponentes y a todos ustedes esta ley, la verdad es que como le dije, es una ley de una gran importancia, que el pueblo colombiano les va a agradecer durante generaciones. Es una ley muy bien diseñada y oportuna. Quisiera también aprovechar la oportunidad, para darles una explicación de por qué se presentó un proyecto de ley que tiene que ver con los gastos reservados, las circunstancias son las siguientes: Tenemos poco tiempo de aquí al 16 de junio, todavía hay tiempo para que esta ley quede aprobada, precisamente porque queremos que haya consenso, y en las plenarias es más difícil y esto se puede demorar. De pronto la ley no queda aprobada el 16 de junio, sino puede ser aprobada el semestre siguiente, y por circunstancias que nos impuso la Corte Constitucional, nosotros tenemos que aprobar lo referente a gastos reservados antes del 16 de junio o si no nos quedamos sin gastos reservados para el resto del año, yo hice algunas consultas, llame al Senador Galán, llame también al Senador Clopatofsky pero estaba en el exterior, llame a Marta Lucía pero tampoco la pude conseguir, pero le pedí al Senador Barriga que por favor les informara el porqué se presentó esta ley con mensaje de urgencia y la razón es esa, no podemos quedarnos sin gastos reservados y por eso como una especie de seguro, fue que presentamos ese proyecto de ley, me da pena con usted Senador Clopatofsky que no le hayan explicado eso, pero esa fue la razón por la cual se hizo esa presentación. Gracias Senadores.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, agradece al señor Ministro, agradecemos al señor Viceministro por su presencia y por haber apoyado este proyecto.

Interviene el Senador Jesús Enrique Piñacué:

Solo para señalar un comentario adicional que puede servir de constancia, cuando aquí se hace el llamado al consenso, lo entiendo inmediatamente, como el recurso para tramitar una iniciativa de fundamental importancia. Por supuesto el principio del consenso, está en el momento mismo en que la Comisión Segunda inicia su estudio, análisis y reflexiones. Cuando el Senador Juan Manuel Galán subrayó la conveniencia del concepto del Polo Democrático, me pareció a mí que lo mínimo que deberíamos nosotros asumir con responsabilidad en una discusión como esta, es reafirmar tal pretensión.

No soy del Polo Democrático, y me hubiera gustado conocer su punto de vista, es un partido importante que tiene un número importante de Representantes y de Senadores, vienen actuando como una expresión política que busca distanciarse de un ambiente complejo y discutible con mucho éxito. Su opinión en un ambiente tan complicado como el que está viviendo Colombia, para mí un Senador que viene de un escenario político esperanzado, era importante conocer su punto de vista. Por esa razón, he votado negativamente, porque no le están dando el suficiente valor y la suficiente seriedad al llamado consenso que ustedes mismos, en esta comisión aplauden.

Se constituye en un recurso para legitimar una iniciativa, pero no para profundizar las preocupaciones muy sustantivas que buena parte de los colombianos tenemos. No he pedido por tanto, una lectura del artículo por artículo, porque quiero asumir la actitud de respeto, frente a la mayoría que cree que es conveniente tramitar esta iniciativa, en los términos en que lo está haciendo. Muchas gracias señor Presidente.

Interviene la Senadora Marta Lucía Ramírez:

Presidente, estoy convencida que este es un tema tan importante y trascendental para el país, que creo que debemos conciliar las dos cosas. La agilidad para el trámite del proyecto se ha demostrado, se ha dado con transparencia y tranquilidad de vida para todos los ciudadanos, por esa razón Presidente, me permití preparar una proposición que quisiera presentarla ante esta Comisión, para que se pueda hacer una audiencia, que nos permita oír las distintas recomendaciones o sugerencias que surjan sobre este proyecto de ley; sobre todo, que nos permita explicar a los distintos sectores de la sociedad civil, las garantías que tiene y la necesidad de preservar la labor de inteligencia, la reserva, el secreto, la confidencialidad, pero dando siempre garantías a los ciudadanos. Quisiera Presidente si usted está de acuerdo, leer la proposición para ver si la pudiéramos aprobar acá en esta comisión.

El señor Presidente le manifiesta a la Senadora Marta Lucía que con mucho gusto.

Continúa la Senadora Marta Lucía Ramírez:

Dice así la proposición: creo que con esta proposición quedan de alguna manera solucionadas muchas de las inquietudes que ha planteado el Senador Piñacué, realmente hago eco de algunas de ellas. Teniendo en cuenta la urgencia con la cual deben realizarse los debates y el trámite de los proyectos acumulados, que tienen como fin regular la actividad y los organismos de inteligencia del Estado colombiano, también siendo consciente de la necesidad de dar todas las garantías a la ciudadanía frente a los objetivos que se pretenden alcanzar con el articulado que se encuentra en discusión.

Considero necesario y propongo realizar una audiencia pública, para escuchar las dudas, opiniones y propuestas de los diferentes sectores que puedan poseer interés frente a este proyecto; sin perjuicio, del paso del proyecto de ley en su primer debate. Y con el fin de que los resultados de dicha audiencia se tengan en cuenta antes que el proyecto haga tránsito en la Cámara de Representantes. De esta manera, podríamos hacer

la audiencia después de que haya pasado por la plenaria de Senado y antes de Cámara, sin que esto vaya a implicar una demora; se podría hacer simultáneamente con el tránsito en la Cámara.

Para esta audiencia, se solicitó la presencia del Ministro de Defensa, se con el fin de que conozca él, de primera mano, las inquietudes y propuestas de distintos sectores de la ciudadanía, y de los grupos que posean inquietudes, en relación a la manera en que esta ley de inteligencia, va a brindar garantías sobre el respeto a los derechos fundamentales, y sobre la constitucionalidad a esta iniciativa. Esa sería la proposición Presidente que quisiera poner a consideración de esta comisión.

Interviene el Senador Jairo Clopatofsky:

Presidente, yo no sé Senadora Marta Lucía si una audiencia pública en estos momentos, frente al afán que tenemos para la aprobación de este proyecto de ley podría ir de alguna u otra manera en contravía de la velocidad con que queremos aprobarlo. Creo que es bien importante, además nosotros junto con el Viceministro, recapitulando un poco, en octubre del año pasado fueron presentados estos proyectos de ley, fueron invitados Senador Piñacué, también los del Polo, pero no asistieron a la reunión por cualquier motivo. El hecho es que hay que insistir para que asistan e introduzcan modificaciones que de alguna manera quieran hacer con este proyecto de ley. Salga un proyecto de ley, para que la cultura de generaciones y los futuros Presidentes tengan realmente una ley de inteligencia porque todos somos pasajeros aquí.

De tal manera, no sé Senadora Marta Lucía, el alcance de armar una audiencia pública, invitando a tantas organizaciones, que de pronto por el afán que tenemos, se nos pueda atrasar todo esto en materia de gastos reservados, en materia de inteligencia y contrainteligencia.

Interviene la Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias señor Presidente, es algo similar a lo que decía el Senador Clopatofsky, Senadora Marta Lucía, no sé si una audiencia pública en un tema que es tan técnico que no es del manejo de cualquier ciudadano, sea una buena idea, creo que sería mucho mejor incluir como lo ha propuesto aquí el Senador Juan Manuel Galán, como lo expusieron varios en su intervención, que en la discusión se hagan reuniones con los demás partidos de oposición. En donde se discuta técnicamente el articulado a plenitud y se llegue incluyendo, porque no al Senador Piñacué, en el segundo debate, que estén los diferentes partidos políticos en una discusión. Creo que amerita una discusión mucho más técnica que una audiencia pública, ya que es un tema que no maneja cualquier ciudadano. Esta es mi apreciación que sería mucho más conducente y nos agilizaría también el trámite, es para eso señor Presidente.

Toma la palabra el Senador Juan Manuel Galán:

Estoy de acuerdo, invitaría a la Senadora Marta Lucía que reconsidera su proposición, por cuestión de los tiempos a que estamos sujetos, creo que hasta ahora el proceso de concertación, adelantado con la metodología que hemos aplicado, ha sido exitoso. Creo que debemos seguir con

esa metodología, de convocar a los sectores de la sociedad civil, las organizaciones ONG, como a la Comisión de Juristas, sostener reuniones con ellas. Podemos los ponentes, organizarles unas presentaciones, recoger sus inquietudes, organizar una presentación a la bancada del Polo Democrático por parte de los ponentes, por ejemplo ir mirando qué inquietudes tienen para preparar el debate de plenaria.

Me parece que así podemos obviar la audiencia pública, porque es bastante dispendioso, por lo menos 15 días nos representarían en organización, tiempo, logística, y a veces es ingrata la experiencia de las audiencias públicas, es más la frustración que dejan en mucha gente que lo que dejan como sentimiento, de que sus inquietudes fueron incluidas. Era el aporte que quería hacer.

Interviene la Senadora Marta Lucía Ramírez:

Sabe que no tengo ningún problema, en realidad estoy conciente que esto es algo importante, urgente, busquemos la mejor manera dentro del tecnicismo del Congreso para que hagamos una discusión abierta. Estoy totalmente segura que se ha trabajado un proyecto serio, sólido, utilizado muchísima legislación internacional, hubo expertos que nos presentaron como funciona esto en otros países. Luego, creo que tenemos argumentos más que suficientes para darle tranquilidad a la sociedad civil. Me parece que de pronto haciéndolo con la metodología que ustedes sugieren, podemos invitar a algunas de las organizaciones que han planteado estas preocupaciones, e invitar a los indígenas, invitar a los del polo, invitar a otros sectores que tengan realmente esa preocupación y que no hacen parte de esta comisión, entonces retiro la proposición.

Interviene el señor Presidente, Carlos Emiro Barriga:

Gracias honorable Senadora Marta Lucía, por haber aceptado las iniciativas de los demás miembros de la comisión.

Interviene el señor Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Hay una razón adicional y le agradezco mucho a Marta Lucía esa actitud tan constructiva, todas las organizaciones violentas hoy en el país, tienen una actitud mafiosa, actúan como mafias. Hablaba de esa obsesión por entrar a todas las instituciones del Estado, se ha venido penetrando las instituciones durante muchísimo tiempo, tal vez el desafío más grande que hay es la contrainteligencia efectiva, tengan la seguridad que en eso estamos, no es una tarea fácil, porque han aprendido mucho, pero si yo fuera mafioso y miembro de cualquier organización, me iría a la audiencia pública a hacer todo tipo de sugerencias que me beneficien a mí, era una razón adicional. Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente agradece al señor Ministro y pide al señor Secretario continuar con el Orden del Día.

El señor Secretario, continúa con el siguiente punto del Orden del Día:

El siguiente proyecto sería el **Proyecto de ley número 187 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional, aprobados por la

Asamblea de los Estados parte de la Corte penal Internacional en Nueva York del 3 al 10 de septiembre de 2002.

Autores Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Justicia. Ponente honorables Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda. El proyecto de ley fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2007 y la ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 139 de 2008.

Interviene el señor ponente, Senador Carlos Emiro Barriga Peñaranda:

Gracias señora Presidenta, agradezco mucho la oportunidad que me dan de presentar esta importante ponencia del **Proyecto de ley 187 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba, y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional, aprobados por la Asamblea de los Estados parte, de la Corte Penal Internacional, hecho en Nueva York del 3 al 10 de septiembre de 2002. Desde 1948 las Naciones Unidas consideraron la importancia de establecer la Corte Penal Internacional, existía la Corte Internacional de Justicia que juzga a las Naciones, a los Estados, pero hacía falta desde luego, instaurar la Corte Penal Internacional, que se encarga de juzgar Congreso de la República en marzo de 2002 con mensaje de urgencia; aprobado por el Congreso de individuos y a personas, el cual se estableció desde 1948.

En los 50 años siguientes, es decir, hasta 1998 no fue juzgado ningún individuo, ni condenado ninguna persona; por eso la importancia de establecer un Estatuto. Por ello, en 1992 empieza a tramitarse y a establecerse el Estatuto de Roma, para 1998 ya la Corte Penal tenía el Estatuto de Roma, que fue presentado en las diferentes Naciones Miembros de la Corte Penal Internacional. En Colombia, fue presentado este proyecto a la República mediante la Ley 742, del 5 de junio de 2002, lo que le permite a la Corte Penal Internacional tener jurisdicción en nuestro país.

A la fecha se han establecido, aprobado o ratificado este Estatuto de Roma 125 países, de los cuales 29 de ellos son de países Africanos; 13 son países Asiáticos, 19 de Europa del Este, 22 de Latinoamérica, 25 del Caribe, 25 de Europa y del Oeste, y otros países, es decir, 125 países hoy han acogido el Estatuto de Roma.

En la Sentencia 578 de la Corte Constitucional, se estableció que los Miembros que hacen parte, deberían establecer las reglas de procedimiento, desde luego, tenían que establecer los elementos que se iban a juzgar, es decir, los crímenes que se iban a juzgar en cada uno de estos países. Entre el 3 y 10 de septiembre, se estableció que los elementos a juzgar eran 4, entre los cuales están: el genocidio o crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. Con los elementos de los crímenes, se busca ayudar a la Corte, a interpretar y aplicar los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma, dado que una persona será penalmente responsable y podrá ser penada por un crimen de competencia de la Corte, únicamente si los elementos materias del crimen se realizan con intención y conocimiento.

Por eso como ya lo he manifestado, por votación de las dos terceras partes de los miembros de la Corte Penal, se establecieron estos cuatro

elementos importantes, como son el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. Se entiende por Genocidio, cualquiera de los siguientes actos perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso; la matanza de miembros del grupo, lesión grave de integridad física o mental de los miembros del grupo, sometimiento intencional del grupo a condiciones que hayan de acarrear destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo, y los traslados por fuerza, de niños del grupo a otro grupo.

Hay que recordar que el holocausto Nazi, hace parte de este genocidio, donde más de 6 millones de judíos tuvieron un final muy grave, también en Europa del Norte, y África. En fin, ha habido muchos hechos que se han considerado como genocidios, como el genocidio en Camboya, que hace parte de todos estos crímenes que no se han condenado.

El segundo elemento son los crímenes de lesa humanidad. Se denomina como crímenes contra la humanidad, según lo establecido por el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a las conductas tipificadas como asesinato, exterminio, deportación o desplazamiento forzoso, encarcelación, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada; persecución por motivos políticos, religiosos, ideológicos, raciales, étnicos y otros definidos expresamente; desaparición forzada por cualquier acto inhumano, que causen graves sufrimientos o atenten contra la salud mental o física de quien los sufre. Estas características son de sujetos activos, los crímenes pueden ser realizados por funcionarios estatales o cometidos también por particulares.

El tercer elemento importante en este proyecto son los crímenes de guerra. Un crimen de guerra, es una violación de las protecciones establecidas por las leyes y las costumbres de guerra, integradas por las infracciones graves del Derecho Internacional Humanitario cometidos en un conflicto armado. El término se define en gran medida en el Derecho Internacional, incluyendo la Convención de Ginebra, los malos tratos a prisioneros de guerra y civiles, y los genocidios son considerados como crímenes de guerra; el 1º de julio de 2002, empezó a funcionar la Corte Penal Internacional de La Haya, con el fin de perseguir los crímenes de guerra, cometidos después de dicha fecha. Esta Corte se ha establecido por el Estatuto de Roma y contempla dentro de los crímenes, en su artículo 5º, perseguir a los crímenes de guerra dentro de la definición del mismo.

El Estatuto contempla y señala en su artículo 8º, entre ellos: la violación de los Convenios de Ginebra, del 12 de agosto de 1949; violación a las leyes de reglas vigentes, tanto de nacionales como de internacionales y violación de las costumbres de la guerra aplicables. Los primeros jefes de Estado o Gobierno acusados de crímenes de guerra, fueron el primer Ministro japonés; el ex Presidente Yugo eslavos, Milosovic, el cual fue condenado por la Corte Penal Internacional; quiero manifestar que dentro de estos elementos, hay uno muy importante, que es el de agresión. Efectivamente la acción política o militar de un Estado, intencional o activamente ordene

y a sabiendas, participe en la planificación, preparación, iniciación o realización de un acto de agresión, estos cuatro elementos hacen parte de este importante proyecto.

Quiero decirles que desde el 2002 en el Gobierno del Presidente Pastrana, se hizo una reserva ante la Corte por 7 años, que vence el año entrante, es decir este proyecto tiene desde luego, un trámite en el Congreso de la República, nos permite una vez aprobado, llegar a esa fecha establecida como reserva que se adelantó desde julio de 2002.

Por qué es importante la aprobación de este proyecto, esto nos permite, mandar una señal a la Comunidad Internacional, de que Colombia respeta los compromisos, los acuerdos, además, permite que no haya impunidad en estos delitos establecidos por la Corte Penal Internacional. De manera que en la medida en que Colombia a través de estos proyectos mande esta señal, será considerada como un país respetuoso del Derecho Internacional.

Este es el proyecto que hoy quería presentarles honorables Senadores y Senadoras, por lo tanto le pido al señor Secretario, que lea el informe con el que termina esta ponencia.

El señor Secretario, da lectura al informe final de la ponencia: Por las anteriores consideraciones, propongo a la Comisión Segunda del Senado de la República dar primer debate al **Proyecto de ley 187 de 2007 Senado**, por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional aprobados por la Asamblea de los Estados Parte de Corte Penal Internacional en Nueva York del 3 al 10 de septiembre de 2002, en el texto presentado por el Gobierno Nacional transcrito a continuación.

La señora Vicepresidenta, Senadora Adriana Gutiérrez, somete a consideración de los Senadores de la Comisión Segunda del Senado, el informe con el cual termina la ponencia. Voy a darle la palabra al Viceministro encargado de justicia, doctor Evelio Henao.

Interviene el señor Viceministro encargado de Justicia, doctor Evelio Henao. Gracias señora Presidenta, muy buenas tardes a todos los honorables Senadores de la Comisión Segunda, tengo el grato honor de reemplazar al señor Viceministro de Justicia, al doctor Guillermo Reyes, quien se encuentra ausente en el país, el señor Ministro me ha encargado especialmente traerles un mensaje de saludo, y destacar la importancia de este proyecto de ley a consideración hoy de la honorable Comisión Segunda. Como ustedes saben, ya lo enfatizaba el señor ponente, la Ley 742 de 2002 aprobó el Estatuto de Roma o de la Corte Penal Internacional, siendo este ni más ni menos, la demostración de que la Justicia Penal, hoy en día está internacionalizada.

Hablar de una sola referencia al régimen interno, creo que es un poco limitado, el Estatuto de la Corte Penal Internacional es la demostración de ese complemento, pero al igual, el Estatuto de Roma, incluía y así fue previsto y la Corte Constitucional de esa manera lo entendió; era necesario que se aprobara después los elementos o las reglas de procedimiento y prueba. Los elementos de los crímenes, como lo explicaba el ponente, por lo tanto me considero relevado de hacer

mención a esto, las reglas de procedimiento son los instrumentos a través de los cuales se pueden concretar muchísimas de las disposiciones que tienen que ver con los cuatro géneros de delitos.

Por lo tanto, es muy importante y el Senado de la República, y el Congreso en general, tendrá oportunidad de repasar los principios y fundamentos del Estatuto; pero valga la pena insistir en que no se modifica para nada el Estatuto de Roma, ni tampoco se está introduciendo una modificación al régimen de procedimiento interno en materia penal, es simple y llanamente un instrumento necesario, para poder definir algunos puntos, que tienen que ver por ejemplo, con la competencia de los crímenes que conoce la Corte Penal Internacional.

La elección de los funcionarios, los reglamentos internos de la Corte Penal Internacional y un aspecto muy importante en lo que tiene que ver con la participación de las víctimas, insisto en que para nada se está modificando el Estatuto de Roma. En los elementos de los crímenes, es sustancial para poder aplicarlo en cuanto tiene que ver con los delitos que son de competencia de la Corte Penal Internacional.

Como ustedes bien lo saben, la Corte Penal Internacional es complementaria, por lo tanto solo actúa cuando un Estado deja de aplicar disposiciones referentes a estos cuatro tipos de delitos, delitos que por supuesto no tienen prescripción; por lo tanto, el gobierno colombiano, considera muy importante la aprobación oportuna de este proyecto de ley, porque es el dotar de instrumentos a la Corte Penal Internacional, para que pueda aplicar en lo que tiene que ver con las reglas de procedimiento, y los elementos del crimen.

Por lo tanto, como lo decía el señor ponente, ratifica la voluntad de Colombia, de suscribir en materia de Justicia Penal Internacional estos compromisos ya adquiridos. Muchísimas gracias señora Presidenta, honorables Senadores.

Interviene la señora Presidenta (E.) Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Gracias señor Viceministro, entonces continúa en consideración el informe con el cual termina la ponencia, ¿lo aprueba la Comisión? un momento por favor que voy a darle la palabra al Senador Piñacué.

Toma la palabra el Senador Jesús Enrique Piñacué:

Gracias señora Presidenta, también como lo han señalado, es un proyecto muy importante, tengo una motivación particular que ojalá vaya alcanzando ribetes de interés global, sobre todo, en quienes son víctimas de esos crímenes atroces, en buena hora, creo el Estado colombiano rubrica, asume las obligaciones frente a los organismos de Justicia Internacional. El Estado sin proponérselo, está trasgrediendo los derechos fundamentales desde hace mucho rato. Con la política de seguridad democrática en su inspiración muy objetiva, vemos que sus resultados no han significado una superación de la crisis que vive la humanidad en esta parte del mundo.

Además hay un índice altísimo de impunidad, aquí la Justicia aparte de ser costosa, tiene enormes falencias, no es posible acceder a ella con oportunidad y con las posibilidades de tranquilidad en la tarea de construir una sociedad distinta a la que tenemos ahora. Es una sociedad supre-

mamente intolerante, hace política matando, pretende fundamentar la estabilidad de la Nación, matando; pretende resolver las situaciones de impunidad, recurriendo a la Justicia por mano propia. Hace pocos días, algún medio de comunicación, hacia un sondeo respecto a si estaría en disposición de confiar en la justicia colombiana y atenerse a ella, o por el contrario, preferiría recurrir a la justicia por mano propia, casi que es un consenso. Por eso, la idea del consenso es muy discutible cuando aun es demasiado deseable; las instancias del Poder Público están salpicadas por la delincuencia en todos los niveles.

El último comentario que preocupa, probablemente ante la lentitud con que la Corte Suprema de Justicia está avanzando, porque seguramente hay parlamentarios que por razones de politiquería barata, están siendo calificados como sujetos inconvenientes, algunos otros con probabilidad, ocurriendo en la incursión de esos delitos, deberían concurrir, tanto en la Justicia con todo su peso. Sin embargo, ya se habla de Jueces de la República, de Magistrados, en vuelos charter van y atienden entre manteles, las demandas de invitación de sujetos poco plausibles en una sociedad que persigue el crimen; ojalá la justicia colombiana no vaya a estar, aunque se dice que buena parte de los Jueces están elegidos por políticos, todo lo que toca a los políticos, están embadurnados de situaciones muy condenables, ojalá las Altas Cortes aún no.

Sin embargo, es evidente que ahí hay una situación que hace más real la situación de crisis, en Colombia se cometen todos los crímenes atroces; infortunadamente los que son víctimas de esos crímenes atroces, son aquellos que todavía creen en la fuerza del Estado, protegiéndolos, porque no tienen por un lado, la disposición financiera, legal o ilegal, para rodearse de grupos de seguridad privada, que ejercen funciones de inteligencia. Quizás con mayor eficiencia y en buena parte, asumen responsabilidades de delincuencia, en la finalidad de proteger algunos ciudadanos que a falta de la protección del Estado, lo consiguen hacer. Pero otros como nosotros, no recurrimos a esas posibilidades, porque no las tenemos.

Por otro lado, porque no confiamos en la robustez de un Estado imparcial para todos los colombianos en el concepto de la seguridad los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra, el genocidio, por Dios. Aquí los pueblos indígenas poco a poco ya terminan siendo sujetos de la historia en las páginas brillantes de los historiadores, cuando perfectamente, si pudiese una sociedad como esta, poner en práctica el concepto de equidad, ella, esa sociedad, la de los que están en amenaza, con seguridad aún existirían; aunque genere incomodidad y pronunciamiento en sus demandas, procurando esos resultados.

Señor Vicefiscal, en todo caso este tema es muy importante, por todo lo que está ocurriendo, el desconocimiento de la existencia del conflicto, fíjense que el Gobierno colombiano, insiste en que aquí no hay conflicto, sino terrorismo, y esa discusión aún no ha sido superada. La comunidad global cree en toda circunstancia, que la idea del conflicto tiene un amparo legal en el ordenamiento jurídico internacional, cómo sustraernos de esas posibilidades. El proyecto es muy importante, porque pretende en alguna forma, darle un

relieve importante a las angustias que buena parte de los colombianos tenemos; buena parte de los responsables de estos crímenes, desde luego, son las Farc, 20.000 colombianos desde 1997 a esta fecha, y no hay Poder Judicial capaz, ni situación de seguridad capaz de aprehenderlos por medios legales, transparentes, para someterlos ante la justicia.

Por lo tanto, si bien buena parte de estos grupos armados, hoy pueden ser requeridos por la Justicia Internacional, desde luego también, quienes asumen responsabilidades de Estado, lo deberán en su momento asumir. Con mayor razón, por eso pienso que es una iniciativa de mucha importancia, la mayoría de las familias no denuncian, de manera que los 20.000 colombianos en condiciones de tragedia, seguramente son cifras mucho menor en la realidad, que la que los colombianos están viviendo.

La Organización Mundial de la Salud, aborda esta preocupación aparentemente, estando por fuera del alcance de su interés principal, pero señala, que 26.000 homicidios están ocurriendo en estos tiempos, se supone deberían ya no ocurrir esos asesinatos. El conflicto colombiano es el más antiguo, con mayor razón conviene un desempeño eficiente de los organismos de la Comunidad Internacional, para que aborden estas preocupaciones.

Termino haciendo este comentario adicional, la soberanía de los Estados, poco a poco está haciendo agua, y la Justicia Internacional al romper con esa concepción, está poniendo el derecho de la humanidad al alcance del interés de la Justicia Internacional, por ese conducto, ya que no hay justicia para nosotros, creemos que será posible alcanzar ese nivel de posibilidad, ojalá, por lo menos para la salud de la República, los colombianos que hoy poco a poco hacen fila hacia la piqueta, consigan resolver de manera rápida y pronta por la eficiencia de una justicia en su más alto nivel, con Magistrados, con una calificación de suprema importancia, para que nos den a todos, la tranquilidad de desempeñarnos como colombianos, en una visión capaz de mirar el horizonte, capaz de no esconder la mirada, por el hecho de ser parlamentarios, políticos, es vergonzoso hoy ejercer este papel.

En buena parte esa circunstancia, obedece a la complicidad del Poder Jurisdiccional con la politiquería, en buena parte ahora nos está advirtiendo los Organismos Judiciales locales al servicio de la delincuencia.

Señor Fiscal, creo que ustedes están haciendo un desempeño importante, el cual me uno, ojo cerrado en este propósito, creo que es un complemento muy importante para quienes tenemos cuestionamientos al concepto de la seguridad, que este gobierno, en los últimos tiempos, agencia. Porque se constituye en una arista esperanzadora, en un arista que advierte posibilidades de insistencia, en la tarea de participar en la construcción de la democracia, en la construcción de la sociedad, en la esperanza de poder ejercer funciones públicas, con la posibilidad de incidencia real.

De manera que señora Presidenta, esta iniciativa es muy saludable para todos los colombianos, pero especialmente para aquellos que tenemos que hacer grandes manifestaciones, aunque

no sean suficientes en procura de justicia, y no existiendo este organismo internacional, sí, que nos ayude poco a poco a cobrar la esperanza, a estimularnos en la posibilidad de darle valor a la vida. Muchas gracias.

Interviene la señora Presidenta (E.) Senadora Adriana Gutiérrez:

Somete a consideración de los Senadores de la Comisión, el informe con el cual termina la ponencia. La aprueban los Senadores de la Comisión.

El señor Secretario informa a la señora Presidenta, que ha sido aprobado por los Senadores de la Comisión, el informe de ponencia.

Lectura al articulado del proyecto.

El señor Secretario informa a la presidencia que hay solicitud de omisión, dé lectura del articulado.

La señora Presidenta, Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo, somete a consideración de los Senadores de la Comisión la omisión de la lectura del articulado. Lo aprueba la Comisión.

El señor Secretario, Felipe Ortiz, informa a la Presidencia que ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado.

Señora Presidenta (E.), Senadora Adriana Gutiérrez, somete a consideración de los Senadores, el articulado del proyecto. Aprueban los Senadores el articulado del proyecto.

El señor Secretario responde a la Presidencia, que ha sido aprobado el articulado del proyecto.

Lectura del título del proyecto.

El señor Secretario da lectura al título del proyecto:

“Por medio de la cual se aprueban las reglas de procedimiento y prueba y los elementos de los crímenes de la Corte Penal Internacional aprobados por la Asamblea de los Estados Partes de Corte Penal Internacional en Nueva York, del 3 al 10 de septiembre de 2002.

La señora Presidenta (E.), Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo, somete a consideración de los Senadores, el título del proyecto leído.

¿Aprueba la Comisión el título del proyecto?

El señor Secretario responde que ha sido aprobado el título del proyecto.

La señora Presidenta (E.), Senadora Adriana Gutiérrez, pregunta a los Senadores de la Comisión, quiere que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado.

El señor Secretario responde que la Comisión sí quiere que el proyecto pase a segundo debate en la Plenaria del Senado.

En consecuencia la señora Presidenta, nombra como ponente para segundo debate al Senador Carlos Emiro Barriga.

Interviene la Senadora Alexandra Moreno Piraquive:

Gracias señora Presidenta, quisiera que se pusiera en consideración una citación, una proposición para que cuando usted lo disponga, al señor Ministro de Comercio y nos presenten un informe sobre la negociación que está haciendo la Comunidad Andina con la Comunidad Europea.

La señora Presidenta (E.), solicita al señor Secretario, dar lectura a la proposición.

El señor Secretario procede con la lectura de la proposición:

Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo doctor Luis Guillermo Plata, al doctor Ricardo Duarte Jefe Negociador de Colombia del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad Europea e invítase al Presidente de Analdex, al Presidente de la Asociación Nacional de Industrias Farmacéuticas Acinfar, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado informen sobre los avances en la negociación del acuerdo de asociación con los países de la Comunidad Europea y contesten el siguiente cuestionario:

Así como para que le informen al país, si el gobierno colombiano está negociando en bloque con la CAN o está realizando una negociación de manera independiente, ya que se ha conocido que países como Ecuador y Bolivia han solicitado la exclusión de algunos temas previstos dentro del tratado de asociación, hay un cuestionario referente al tema señora Presidenta.

Interviene la señora Presidenta (E.), Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo:

Somete a consideración de la Comisión, la proposición leída.

¿La aprueba la Comisión?

El señor Secretario responde a la Presidencia que ha sido aprobada la proposición.

Se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

• Lectura de los proyectos a discutir en la próxima sesión.

El señor Secretario informa a la Presidencia: El día de hoy fue anunciado para la próxima sesión conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales, para el martes 6 de mayo, el **Proyecto de ley número 232 de 2008 Senado y 277 de 2008 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras**, hecho y firmado en Medellín, República de Colombia, el 9 de agosto de 2007, y los Canjes de Notas que corrigen el anexo 3.4, del Capítulo III relativo al Trato Nacional y acceso de mercancías al mercado. Sección Agrícola – Lista de desgravación de Colombia para El Salvador, Guatemala y Honduras, del 16 de enero de 2008; 11 de enero de 2008 y 15 de enero de 2008, respectivamente”.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Ponentes: honorable Senadora: *Marta Lucía Ramírez de Rincón*, honorable Representante: *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 50 de 2008.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 153 de 2008.

Para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado se anuncia la discusión y votación de proyectos de ley de acuerdo al artículo 8° del acto legislativo número 01 de 2003, los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 185 de 2007 Senado, por la cual se ordena la celebración de los 200 años de independencia.

Proyecto de ley número 202 de 2007 Senado, por la cual se rinde homenaje a la memoria,

vida y obra del intelectual, librepensador y escritor antioqueño Manuel Mejía Vallejo y se decretan disposiciones y efectos en su honor.

• **Proyecto de ley número 470 de 2007 Senado y 134 de 2006 Cámara, por la cual la nación se asocia a la celebración de los 200 años de la independencia a celebrar el 20 de julio de 2010 y exalta la memoria de los lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819.**

• **Proyecto de ley número 164 de 2007 Senado, por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 50 años del Colegio de Nuestra Señora de la Presentación de San Gil, se autorizan apropiaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.**

Están anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión de la Comisión Segunda del Senado, señora Presidenta y para la próxima sesión conjunta de las Comisiones Segundas Constitucionales el día martes 6 de mayo señor Presidente.

El señor Presidente Carlos Emiro Barriga, pregunta a la Secretaría:

¿Tenemos alguna constancia o algo pendiente de las honorables Senadoras y Senadores?

El señor Secretario responde a la presidencia que no.

El señor Presidente, Senador Carlos Emiro Barriga, informa que se cita para mañana miércoles 30 de abril de 2008 a las 10 de la mañana, sin antes agradecerles a todos ustedes por la participación en esta sesión del día de hoy.

Se anexan las proposiciones aprobadas en la sesión de Comisión, presentadas por los Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Alexandra Moreno Piraquive:

El Presidente,

Carlos Emiro Barriga Peñaranda.

La Vicepresidenta,

Adriana Gutiérrez Jaramillo.

El Secretario,

Felipe Ortiz Marulanda.

ANEXOS

Proposiciones del Senador Juan Manuel Galán Pachón y la Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Proposición número 29 de 2008

Cítese al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez, al Jefe Negociador por Colombia del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Andina de Naciones y la Comunidad Europea, doctor Ricardo Duarte; e invítase al Presidente de Analdex, doctor Javier Díaz Molina y al Presidente de la Asociación Nacional de Industrias Farmacéuticas – Acinfar –, doctor Alberto Bravo Borda, para que en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado, informen sobre los avances en la negociación del Acuerdo de Asociación con los países de la Comunidad Europea y contesten el siguiente cuestionario. Así mismo para que informen al país, si el Gobierno colombiano está negociando el bloque con la CAN, o está realizando una negociación de manera independiente, ya que se ha conocido que

países como Ecuador y Bolivia han solicitado la exclusión de algunos temas previstos dentro del Tratado de Asociación.

Cuestionario:

Para el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata Páez:

1. ¿En qué estado de avance se encuentran las negociaciones entre la Comunidad Andina y la Comunidad Europea?

2. ¿Colombia dentro de esta negociación ha desarrollado la misma tendencia de negociación usada en el TLC con los Estados Unidos basada en la utilización, intereses y solicitudes ponderados por capítulo?

3. En este Acuerdo ¿cuáles de los capítulos de negociación se consideran autocontenidos y en qué estado de avance se encuentran?

4. Frente a los capítulos transversales del Acuerdo, ¿cuáles capítulos se visualizan, presentan mayor dificultad para su cierre?

5. En este Acuerdo comercial, ¿cómo se tiene contemplado el trato especial y diferenciado, y de las asimetrías?

¿En que países recae este beneficio?

6. ¿Cuáles son los intereses de Colombia en el tema de Propiedad Intelectual?

7. ¿Cuál es el interés de Colombia en el tema de servicios y en especial en el modo IV de prestación y cómo de esta negociación se podrán beneficiar los Connacionales que laboran en los países de la Comunidad?

8. ¿La migración es objeto de negociación del acuerdo de asociación? Y cuál es la posición de la Comunidad Europea frente a este tema.

9. ¿Colombia tiene dentro de sus intereses ofensivos desarrollar escenarios de homologación de títulos? ¿se han contemplado en la Mesa de servicios textos o solicitudes hasta el momento?, ¿se pretenden hacerlas en el futuro?

10. De acuerdo con las declaraciones iniciales del grupo negociador Europeo el horizonte de la negociación planeado se desarrollaba en dos años.

Hoy después de la tercera ronda de negociaciones ¿cuál es la nueva expectativa de cierre del actual proceso negociador?

La anterior proposición fue presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive y aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Segunda del Senado el día martes 29 de abril de 2008.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008

Modificar el artículo 32.

Artículo 32. Contratación Estatal. Se entiende que las contrataciones de bienes y servicios que hagan **los Organismos de la Comunidad de Inteligencia**, relacionadas directamente con el cumplimiento de la función de inteligencia constituyen adquisiciones relacionadas con la Defensa y Seguridad Nacional por lo que están cobijadas por el **literal d) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007**, siempre y cuando se hagan con cargo al presupuesto de gastos reservados,

caso en el cual se aplicará lo dispuesto en la Ley 1097 de 2006, por la cual se regulan los gastos reservados, o las normas que lo modifiquen o complementen.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

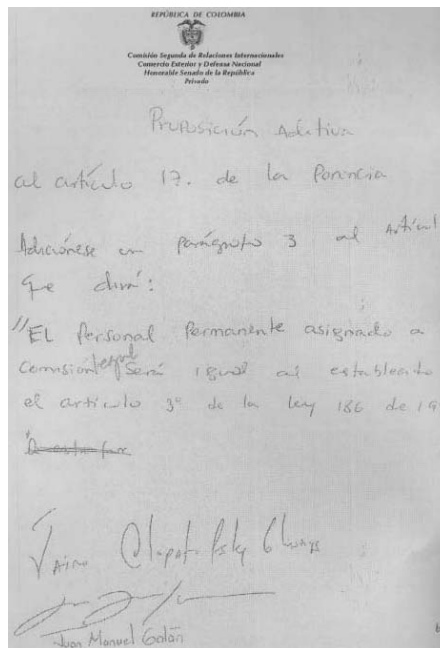
Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008

Modificar el artículo 24.

Artículo 24. Valor probatorio de los informes de inteligencia. En ningún caso los Informes de Inteligencia tendrán valor probatorio dentro de procesos judiciales o administrativos, pero su contenido podrá construir criterio orientador para el desarrollo de los actos urgentes que desarrolla la Policía Judicial en materia penal. En todo caso se garantizará la reserva y el secreto para proteger la identidad de los funcionarios de inteligencia y **contrainteligencia y sus fuentes.**

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.



Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008

Modificar el artículo 28.

Artículo 28. Destinatarios de la información de inteligencia y contrainteligencia. El Presidente de la República y sus Ministros son los principales destinatarios de la información de inteligencia y los únicos facultados para hacer requerimientos de inteligencia a los organismos de inteligencia y contrainteligencia sin perjuicio de las facultades otorgadas por la ley a otros servidores públicos o entidades públicas para el acceso a información de inteligencia.

En materia de inteligencia criminal el fiscal General de la Nación podrá hacer requerimiento de inteligencia.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008

Modificar el título del Capítulo eliminando la mención al secreto profesional. El título quedará así:

CAPITULO V

Reserva y Secreto Profesional en Inteligencia y Contrainteligencia.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008

Modificar el artículo 4° el cual quedará así:

Artículo 4°. Límites y fines de actividad de Inteligencia y contrainteligencia. Las actividades de inteligencia y contrainteligencia estarán limitadas en su ejercicio y cumplimiento estricto de la Constitución, la ley el respeto de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, y en especial al apego al principio de la reserva legal, que garantiza la protección de los derechos a la honra, al buen nombre, la intimidad personal y familiar y al debido proceso.

Ninguna información **para propósitos** de inteligencia y contrainteligencia podrá ser obtenida con fines diferentes de:

- Asegurar la consecución de los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático y la Seguridad y Defensa de la Nación, y prevenir de amenazas contra las personas residentes en Colombia y los ciudadanos colombianos en todo tiempo y lugar.

- Proteger la población y las instituciones democráticas frente a amenazas tales como el terrorismo, el narcotráfico, el secuestro, el tráfico de armas, municiones y explosivos, y el lavado de activos y otras amenazas de igual naturaleza.

En ningún caso la información **con propósitos** de inteligencia y contrainteligencia será recolectada, procesada o diseminada por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, pertenencia a una organización sindical, social o de Derechos Humanos, o para promover los intereses de cualquier partido político o afectar los derechos y garantías de los partidos políticos de oposición.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008

Modificar el artículo 3° el cual quedará así:

Artículo 3°. Organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia. Las actividades de inteligencia y contrainteligencia son llevadas a cabo por los organismos de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional reglamentados por estas para tal fin, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y la Unidad de **Información** y análisis financiero (UIAF). Estos cumplen su función a través de operaciones básicas y especializadas, utilizando medios humanos o técnicos.

Estos organismos conforman la comunidad de inteligencia y son los únicos autorizados para

desarrollar labores de inteligencia y contrainteligencia en el ámbito de la seguridad y la defensa nacional.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008
Modificar el artículo 9°.

Artículo 9°. Plan Nacional de Inteligencia. El Plan Nacional de Inteligencia es el documento de carácter reservado que define los objetivos y las prioridades de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia. Este Plan será proyectado para un período de un año. **El primer Plan Nacional de Inteligencia** estará en vigencia dentro de los seis (6) meses subsiguientes a la publicación de la presente ley.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008
Modificar los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 22.

Artículo 13. Control Parlamentario. Créase la comisión Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y **Contrainteligencia** con la finalidad de ejercer control político sobre las actividades de inteligencia, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la presente ley.

Artículo 14. Conformación y elección de los miembros. La comisión **Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia** estará conformada por 6 congresistas o con permanentes miembros de las Comisiones Segundas Constitucionales Permanentes o con conocimientos o experiencia en la materia. Las Comisiones Segundas en sesión conjunta, mediante sistema de cuociente electoral, elegirán 3 miembros por cada corporación, asegurando la representación en la Comisión Especial de los partidos y movimientos políticos que se decretan en oposición del Gobierno.

Artículo 15. Funciones de la Comisión **Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia**. Son funciones de la Comisión **Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia**:

1. Producir un informe anual reservado dirigido a la comisión Segunda conjunta, con copia al Presidente de la República, que dé cuenta del cumplimiento de los controles y garantías contenidos en la presente ley y formula recomendaciones para el mejoramiento del ejercicio de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, teniendo en cuenta la salvaguarda de la información que afecte la seguridad y la defensa nacional. El Gobierno reglamentará la materia.
2. Realizar reuniones periódicas con la JIC para velar por el cumplimiento de los principios, fines y límites contenidos en la presente ley.
3. Presentar recomendaciones para la formulación del Plan nacional de Inteligencia.
4. Emitir opiniones y conceptos sobre cualquier proyecto de ley relacionado con la materia.

Parágrafo. El informe anual de la Comisión será producto de los informes anuales rendidos por los Inspectores de la Fuerza Pública y las oficinas de Control Interno del DAS y la UTAF, la discusión que tengan sobre los mismos con los organismos de inteligencia y contrainteligencia, y los informes rendidos por los organismos de control en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 16. Seguridad de la información. Los miembros de la comisión **Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia** serán sometidos a estudios periódicos de seguridad y confiabilidad. El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos necesarios para que el acceso a la información se haga en condiciones que garanticen la seguridad de la misma.

Parágrafo 1°. En caso de que alguno de los congresistas elegidos no apruebe el estudio de confiabilidad, el Gobierno notificará a las Comisiones Segundas Conjuntas para que se realice una nueva elección para reemplazarlo teniendo en cuenta los parámetros de representación antes señalados.

... nacional o el buen éxito de las investigaciones judiciales. Esta decisión será sujeta a control automático por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Artículo 17. Deber de Reserva de la comisión. Los miembros de la comisión **Legal Especializada Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia** están obligados a guardar reserva sobre las informaciones y documentos a los que tengan acceso durante y después de su membresía.

Parágrafo 1°. Ningún documento público emanada de la comisión podrá revelar datos que puedan perjudicar la actividad ni los funcionarios de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni atender contra la seguridad y defensa nacional.

Parágrafo 2°. Los miembros de la Comisión así como el personal permanente o eventual asignado a la misma que hicieron uso indebido de la información a la que tuvieron acceso en ocasión al ejercicio de sus funciones serán considerados en falta disciplinaria gravísima sin perjuicio de la responsabilidad penal a que haya lugar, quedando inhabilitados par ser miembros de la Comisión **Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia** y se tendrá como causal de pérdida de su investidura.

Artículo 22. Compromiso de reserva. Los servidores públicos de los organismos que desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los usuarios de los productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente y bajo cualquier circunstancia divulguen información o documentos clasificados, incurrirán en falta disciplinaria gravísima, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para garantizar la reserva los organismos de inteligencia y contrainteligencia podrán aplicar

todas las pruebas técnicas, con la periodicidad que consideren conveniente, para la verificación de las calidades y el cumplimiento de los más altos estándares en materia de seguridad por parte de los servidores públicos.

Parágrafo. El deber de reserva de los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia y de los funcionarios y usuarios antes mencionados y los miembros de la **Comisión Legal Especial Parlamentaria de Inteligencia y Contrainteligencia** permanecerá aún después del cese de sus funciones o retiro de la institución hasta el término máximo que establezca la ley, los organismos que desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia deberán tomar todas las medidas necesarias para impedir que sus miembros copien, reproduzcan, almacenen manipulen o divulguen cualquier tipo de información de inteligencia o contrainteligencia con fines distintos al cumplimiento de su misión, y diseñarán mecanismos que les permitan sancionar de manera efectiva estas conductas.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

Proposición

Bogotá, D. C., 29 de abril de 2008
Modificar el artículo 7° el cual quedará así:

Artículo 7°. Junta de Inteligencia Conjunta. **JIC.** La Junta de Inteligencia se reunirá al menos una vez al mes para analizar dentro de su competencia los asuntos relacionados con la seguridad y defensa del Estado, coordinar las actividades de inteligencia y contrainteligencia, y asegurar la cooperación entre los distintos organismos que las llevan a cabo. Esta Junta está conformada de manera indelegable por:

- El Ministro de Defensa Nación, quien la presidirá.
- El Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, quien la presidirá en ausencia del Ministro **titular**.
- Los directores de Inteligencia del Comando General de las fuerzas Militares, el Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y la Policía **Nacional**.
- El Director General de Inteligencia del Das, y
- El Director de la UIAF.

Parágrafo. En cualquier caso, la participación del Das y de la UIAF en la JIC estará sujeta a su autonomía e independencia.

Juan Manuel Galán P,
Senador de la República.

CONTENIDO

Gaceta número 454 - Jueves 24 de julio de 2008	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION Págs.	
Comisión Segunda de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior y Defensa Nacional	
Acta número 23 de 2008 (abril 22)	1
Acta número 24 de 2008 (abril 29)	3